



**FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS**

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026

***“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN,
MEDICAMENTOS, PAÑALES y TOALLAS
SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y
VACUNAS”***





CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de aclaración de bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	15 de mayo de 2026 11:00 horas
Presentación y apertura de propuestas		19 de mayo de 2026 11:00 horas
Fallo		22 de mayo de 2026 13:00 horas



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS**

GLOSARIO

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Adquisición.- El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Áreas requirentes.- Unidades Administrativas y en su caso las Unidades Administrativas Técnico Operativas que solicitan adquisiciones, arrendamientos y Prestación de Servicios.

Bases.- El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Bienes muebles.- Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor.- Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición.

“LA CONVOCANTE”.- La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Domicilio de “LA CONVOCANTE”.- Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación.

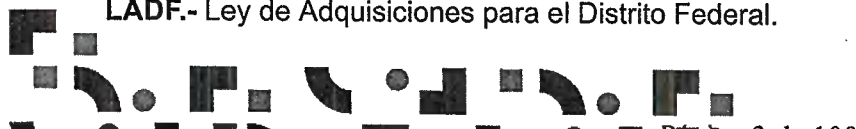
“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que celebre(n) contrato(s) de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios con la Fiscalía General.

Identificación oficial vigente.- Credencial para votar, Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional (liberada).

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

LATRPDCDMX.- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LADF.- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





Licitación Pública.- Procedimiento administrativo de carácter Internacional mediante el cual se convoca públicamente a las personas físicas o morales para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General, mediante un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

Lineamientos.- Lineamientos para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

LOFGJCDMX.- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

OIC.- Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

RLADF.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Las personas servidoras públicas responsables de la Licitación Pública
2.	Condiciones generales
3.	Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de fabricación y caducidad los bienes
3.5	Transporte y empaque
3.6	Lugar, Horarios y Plazo de entrega de los bienes
3.7	Proceso de recepción y verificación de los bienes
3.8	Devolución y/o sustitución de los bienes
3.9	Impuestos y derechos
4.	Información específica de la Licitación Pública Internacional
4.1	Consulta, Costo y Forma de Pago de las Bases
	Presentación de la propuesta
4.2	
4.2.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.2.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.3	Documentación legal
4.4	Documentación administrativa
4.5	La propuesta técnica
4.6	La propuesta económica
5.	Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas
6.	Eventos de la Licitación Pública Internacional y verificación de los proveedores sancionados
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaración de bases
6.3	Presentación y apertura de propuestas
6.4	Fallo
7.	Criterios de evaluación
7.1	Evaluación de propuestas
7.1.1	Documentación legal y administrativa
7.1.2	Propuesta técnica
7.1.3	Propuesta económica



8. **Garantía de formalidad de la propuesta**
 - 8.1 De la formalidad de la propuesta
 - 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta
9. **Criterios de adjudicación del contrato o los contratos**
10. **Adjudicación del contrato o los contratos**
11. **Suspensión del procedimiento de Licitación Pública Internacional**
12. **Descalificación de "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" y/o desechamiento de la propuesta**
13. **Causas para declarar desierta la Licitación Pública Internacional**
14. **Inconformidades**
15. **Del contrato o los contratos**
 - 15.1 Consideraciones generales
 - 15.1.1 Cesión de derechos
 - 15.1.2 Formalización del contrato o los contratos
 - 15.2 Del cumplimiento del contrato
 - 15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.3 Póliza de seguro de responsabilidad civil
 - 15.3 Pagos
 - 15.3.1 Anticipos
 - 15.3.2 Condiciones de pago
 - 15.3.3 Validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica)
 - 15.4 Sanciones
 - 15.5 Rescisión del contrato
16. **Del domicilio para recibir notificaciones**
17. **Visitas de comprobación**
18. **Nulidad del contrato**



**FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS**

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción de los bienes
ANEXO 2	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
ANEXO 3	Formato de propuesta técnica
ANEXO 4	Formato de propuesta económica
ANEXO 5	Formato de carta de compromiso de integridad y Abstención de prácticas desleales de comercio internacional
ANEXO 6	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica
ANEXO 7	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO 8	Información general respecto al tipo de empresa
ANEXO A	Formato con los datos del licitante





“LA CONVOCANTE”, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento con lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; lineamiento Primero, Segundo, Sexto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno fracción I, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Sexto, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Cuarto y Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos; artículo 89 de la **LOFGJCDMX**; 28, 30 fracción II, 33 y 43 de la **LADF**, así como los artículos 36, 37 y 41 del **RLADF**, y demás normatividad aplicable, con el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales a participar en la **Licitación Pública Internacional No. LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026**, para la **adquisición de material de curación, medicamentos, pañales y toallas sanitarias, pruebas rápidas y vacunas**, conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente **Licitación Pública Internacional** podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los bienes que requiere **“LA CONVOCANTE”** constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que de conformidad con el lineamiento Vigésimo Primero de los Lineamientos en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. No se considerará discriminación en caso de que el licitante se encuentre sujeto a alguna inhabilitación.

1. Las personas servidoras públicas responsables de la Licitación Pública Internacional

De conformidad con los lineamientos Quincuagésimo Segundo primer párrafo y Quincuagésimo Cuarto segundo párrafo, de los lineamientos para esta **Licitación Pública Internacional**, las personas Servidoras Públicas responsables en los diferentes actos de Junta de aclaración de Bases así como en la Presentación y apertura de propuestas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos correspondientes pueden ser el C. Francisco Javier García Torres, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el C. Luis Fernando Monroy Hernández, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el C. Alfonso Rodríguez Ramírez, Subdirector de Adquisición de Bienes y/o la C. Patricia Escorcia Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes.

Para efectos de lo anterior, para la etapa de comunicación de dictamen y emisión del Fallo, únicamente podrán presidir indistintamente las personas servidoras públicas siguientes: el C. Francisco Javier García Torres, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el C. Luis Fernando Monroy Hernández, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el C. Alfonso Rodríguez Ramírez, Subdirector de Adquisición de Bienes.



2. Condiciones generales

En apego a lo dispuesto en el artículo 33 fracción XIX de la **LADF**, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación Pública, así como las propuestas presentadas por **"EL LICITANTE"** o **"LOS LICITANTES"** podrán ser negociadas, en términos del lineamiento Quincuagésimo de los Lineamientos, todos **"LOS LICITANTES"** deberán cumplir en igualdad de circunstancias los mismos requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional será por **partida** y se adjudicará por la totalidad de la **partida o partidas** en las que participe **"EL LICITANTE"** O **"LOS LICITANTES"**, que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Bases, ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad que oferte y el subtotal más bajo a **"LA CONVOCANTE"**, por lo que deberá cotizar el 100% de cada una de las partidas.

El contrato o los contratos que se deriven de la presente Licitación Pública Internacional se realizará(n) bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la **LDAF**.

En el siguiente recuadro se especifican los montos mínimos y montos máximos, incluyendo el IVA, asignados a cada una de las áreas requirentes, conforme a las partidas y descripción de los bienes:

No. DE REQUISICIÓN	No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ÁREA REQUIRENTE	MONTO MÍNIMO CON IVA.	MONTO MÁXIMO CON IVA.
022/2026	1	MATERIAL DE CURACIÓN	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$10,224.20	\$102,242.00
027/2026			DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	\$8,199.70	\$81,997.00
030/2026			DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	\$16,699.60	\$166,996.00
036/2026			DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$5,249.50	\$52,495.00
038/2026			COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	\$5,249.50	\$52,495.00
043/2026			DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	\$3,267.50	\$32,675.00
TOTAL				\$48,890.00	\$488,900.00
021/2026	2	MEDICAMENTOS	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$23,114.30	\$231,143.00



024/2026			DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	\$5,741.40	\$57,414.00
029/2026			DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	\$11,548.90	\$115,489.00
037/2026			DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$4,419.60	\$44,196.00
039/2026			COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	\$3,568.70	\$35,687.00
042/2026			DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	\$6,997.10	\$69,971.00
TOTAL				\$55,390.00	\$553,900.00
023/2026	3	PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$ 25,549.40	\$ 255,494.00
025/2026			DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	\$ 5,996.30	\$ 59,963.00
031/2026			DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	\$ 10,470.00	\$ 104,700.00
035/2026			DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$ 10,302.50	\$ 103,025.00
040/2026			COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	\$ 1,981.80	\$ 19,818.00
TOTAL				\$ 54,300.00	\$ 543,000.00
026/2026	4	PRUEBAS RÁPIDAS	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	\$11,206.40	\$112,064.00
028/2026			DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	\$11,206.40	\$112,064.00
041/2026			COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	\$11,206.40	\$112,064.00
033/2026			DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$4,890.80	\$48,908.00
TOTAL				\$38,510.00	\$385,100.00
032/2026	5	VACUNAS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	\$19,380.30	\$193,803.00
034/2026			DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$7,839.70	\$78,397.00
TOTAL				\$27,220.00	\$272,200.00
IMPORTE TOTAL				\$224,310.00	\$2,243,100.00



La vigencia del contrato abierto será a partir del siguiente día hábil de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando así lo determine **"LA CONVOCANTE"**, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para **"LA CONVOCANTE"** y obligatorio para **"EL PROVEEDOR"** O **"LOS PROVEEDORES"**.

3. Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional

3.1 Descripción de los bienes

Adquisición de material de curación, pañales y toallas sanitarias, medicamentos, vacunas y pruebas rápidas;

Los conceptos de número de requisición, número de partida o partidas en las que participe, área requirente, partida presupuestal, consecutivo, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida y demás especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional se detallan en el **ANEXO 1** de estas Bases. Los bienes ofertados deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho **ANEXO**.

3.2 Grado de integración nacional

De conformidad con el artículo 30 fracción II de la **LADF**, y el acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, así como el aviso por el que se da a conocer el dictamen general de disminución u omisión del porcentaje en el grado de integración o contenido nacional, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2026, se determina que algunos de los bienes son de importación, motivo por el cual cuentan con el 0% (cero por ciento) de contenido nacional.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta **Licitación Pública Internacional**, se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional o internacional, liberando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"**.

3.4 Garantía de fabricación y caducidad los bienes

"EL PROVEEDOR" O **"LOS PROVEEDORES"** garantizará(n) los bienes por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para el caso de pañales y toallas sanitarias, medicamentos y material de curación y pruebas rápidas y mínimo de 6 (seis) meses para el caso de vacunas, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio



de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México; Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes; la Coordinación General de Atención a Víctimas y la Dirección General de Recursos Humanos; como áreas requirentes de los bienes según corresponda, **“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”**, también se obligan a que los bienes que se establecen en el **ANEXO 1** de estas bases, sean nuevos, de la marca ofertada y los garantizará(n) contra defectos en su fabricación y/o calidad, caducidad vencida, vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

El periodo de caducidad para pañales y toallas sanitarias, material de curación, medicamentos y pruebas rápidas será por un periodo mínimo de 12 (doce) meses y mínimo de 06 (seis) meses para las vacunas, por lo que **“EL PROVEEDOR”** garantizará que ésta no será menor al periodo señalado en estas bases, mismo que será contado a partir de su entrega formal en los términos antes precisados.

La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al periodo de garantía de los bienes.

3.5 Transporte y empaque

“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES” tendrá(n) bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación adecuadas para el traslado entrega y en su caso, la sustitución de los bienes, conforme a las condiciones, lugares, horario, plazo de entrega y/o sustitución de los mismos señalados en los numerales 3.6 y 3.8, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**. Los bienes deberán protegerse adecuadamente de acuerdo a su presentación y empaque original, para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, no se aceptarán los bienes con empaque defectuoso o dañado.

3.6 Lugar, Horarios y Plazo de entrega de los bienes

La entrega de los bienes será a partir del siguiente día hábil de la formalización del contrato, **LAB DESTINO** (Libre Abordo Destino) sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**, directamente en los domicilios de las áreas requirentes y conforme a los horarios y plazos de entrega establecidos en el **ANEXO 1** de estas bases. Los bienes ofertados deberán contar con registro sanitario vigente ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Para el caso de la entrega de las vacunas, ésta deberá realizarse en un contenedor aislante con acumuladores de frío.

3.7 Proceso de recepción y verificación de los bienes

“LA CONVOCANTE”, a través del personal que designe la **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes**; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México; Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de



Personas; la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes; la Coordinación General de Atención a Víctimas y la Dirección General de Recursos Humanos; en su calidad de áreas requirentes, verificarán que durante el proceso de recepción de los bienes, estos cumplan con la descripción, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, país de origen y grado de integración o contenido nacional, la garantía correspondiente, y caducidad solicitada, calidad y demás especificaciones técnicas ofertadas por **"EL PROVEEDOR"** y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Internacional.

En caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo de entrega será el mismo establecido en el **numeral 3.6 y ANEXO 1** de estas Bases, por lo que no aplica el criterio de devoluciones, lo anterior de conformidad con el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable en el Código Civil para el Distrito Federal y de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Asimismo, no se aceptarán entregas parciales o distintas de las cantidades solicitadas en cada pedido, o con empaque defectuoso, o fuera de los domicilios o plazos de entrega señalados en el **ANEXO 1** de estas bases.

3.8 Devolución y/o sustitución

"LA CONVOCANTE", a través de la **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México; Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes; la Coordinación General de Atención a Víctimas y la Dirección General de Recursos Humanos**; en su calidad de áreas requirentes de los bienes, harán la devolución de los bienes en el supuesto de que se detecten defectos, caducidad vencida y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que **"EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES"**, se obliga(n) a sustituirlos, sin costo adicional y a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, para el caso de pedidos ordinarios y emergentes, en un plazo no mayor de 4 (cuatro) horas, ambos contadas a partir del momento en que se notifique a **"EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES"**, vía telefónica y correo electrónico, levantando un acta de los hechos con horario; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, Situación que prevalecerá durante el uso de **"LOS BIENES"** dentro del periodo de garantía y caducidad de los bienes, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**.

3.9 Impuestos y derechos

El pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros, que graven los bienes de importación y que se generen con motivo de la adquisición de los bienes, serán cubiertos por **"EL PROVEEDOR"**; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 de la **LADF**. **"LA CONVOCANTE"** únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

4. Información específica de la Licitación Pública Internacional





“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” interesados en participar en este procedimiento cumplirán en igualdad de condiciones con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Consulta, Costo y Forma de pago de las bases

Las Bases estarán disponibles **ÚNICAMENTE** los días **08, 11 y 12 de mayo de 2026**, para consulta y/o venta y/o pago en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicadas en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** y en la plataforma de Tianguis Digital exclusivamente para su consulta.

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública es **requisito indispensable** cubrir el costo de las Bases, de conformidad con el artículo 36 de la **LADF**, estas Bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta número 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica, al número de cuenta clabe 014180655078982738 del banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** verifiquen que en el comprobante que emita la **“INSTITUCIÓN BANCARIA”** aparezca el número de cuenta correcto y legible de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el monto exacto del costo de las Bases, el cual deberá presentar acompañado de una copia de su Registro Federal de Contribuyentes en la CAJA de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de los días señalados establecido en el primer párrafo de este numeral, donde se le hará entrega de un recibo de caja en dos tantos. Únicamente procederá el pago si la fecha del comprobante del mismo corresponde a los días establecidos para la venta de bases y el trámite de su canje por el recibo de caja se realiza en ese mismo periodo y horario establecido.

Es responsabilidad de **“EL LICITANTE”** corroborar que, en el recibo de caja expedido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto aparezca el nombre correcto y/o Razón Social, la forma de pago, número de Licitación Pública y el objeto del procedimiento administrativo, así como el sello y la firma del cajero.

“EL LICITANTE” deberá recoger las Bases de Licitación Pública, para lo cual deberá entregar un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien a su vez proporcionará el recibo de entrega de Bases en los días y horarios establecidos en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**. Cabe señalar que el procedimiento de venta y entrega de Bases deberá ser dentro de los días y el horario establecido.

4.2 Presentación de la propuesta

4.2.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:



- a) Dirigidas a la C. Eréndira Valdivia Carrillo, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y objeto de esta **Licitación Pública Internacional**.
- b) Impresas en papel con membrete de “**EL LICITANTE**”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- c) En idioma español, pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- d) Firma autógrafa (no rubrica) al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- e) La documentación presentada deberá presentarse preferentemente foliada.

Toda aquella información que “**EL LICITANTE**” elabore deberá ser presentada en original (sin tachaduras ni enmendaduras)

4.2.2 Instrucciones para presentar la propuesta

“**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple legible para cotejo** de la documentación legal; así como el original de la documentación administrativa, propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta**.

La totalidad de estos documentos deberá incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entreguen “**LOS LICITANTES**” en el acto de Presentación y apertura de propuestas.

“**LA CONVOCANTE**” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo con lo siguiente:

4.3 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- a) Formato de **ANEXO A**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.
- b) **Personas morales**: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición de los bienes objeto de esta **Licitación Pública Internacional**.





- c) **Personas físicas:** Acta de nacimiento y Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes) (Debiendo anexar los documentos específicos).
- d) Constancia de Situación Fiscal con fecha de expedición máximo de 30 (treinta) días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- e) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de “EL LICITANTE”, en su caso.
- f) Identificación oficial vigente.
- g) Comprobante del domicilio fiscal de “EL LICITANTE” (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de dos meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de 2 (dos) meses o contrato de arrendamiento o comodato vigente, en su caso.

4.4 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, conforme a lo indicado en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de estas Bases original de la siguiente documentación:

- a) Currícula Vitarum de la persona moral o Currículum Vitae de la persona física.
- b) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la LADF (ANEXO 7).
- c) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que asume la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública Internacional, se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional o internacional, liberando de toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE”.
- d) “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar escrito original, conforme al **ANEXO 2** de estas Bases, en papel membretado de “EL LICITANTE”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos

cinco ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VI, de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las siguientes **contribuciones:** Impuesto Predial,



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar original y copia simple para cotejo de Constancia de Adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, a

efecto de que **"LA CONVOCANTE"** constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o, en su caso, deberán presentar original y copia simple para cotejo del acuse de recibo de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, de las contribuciones que le correspondan..

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES", cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) ejercicios fiscales, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y apertura de propuestas, en caso de que **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

- 1.- El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
- 2.- **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en el que señale que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58, de la LATRPERCDMX y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derecho por el suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente, durante el ejercicio 2026.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberá presentar **carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- e) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que en caso de que resulte adjudicado deberá presentar a la firma del contrato la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, misma que deberá ser expedida por el Servicio de Administración Tributaria con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos formalización del contrato, En términos del artículo 58 último párrafo de la LATRPERCDMX.





- f) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.
- g) Carta de compromiso de integridad y Abstención de prácticas desleales de comercio internacional conforme al **ANEXO 5** de estas Bases, de acuerdo con el lineamiento Cuadragésimo Séptimo, de los Lineamientos.
- h) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus **ANEXOS**, así como las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas, tanto en las Bases de la **Licitación Pública Internacional**, como en el contrato respectivo. Así como conocer, aceptar y acatar las disposiciones establecidas en los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- i) **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- j) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente, mínimo hasta la fecha de formalización del contrato, de conformidad con lo establecido en el lineamiento Vigésimo Tercero, párrafo segundo, de los Lineamientos

En caso de que le resulte aplicable, dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a **"EL LICITANTE"** como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- k) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la **Licitación Pública Internacional** y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **"LA CONVOCANTE"**, a quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **"EL LICITANTE"** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **"LA CONVOCANTE"**.
- l) De conformidad con el lineamiento Cuadragésimo Séptimo, de los Lineamientos, **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** presentarán **carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas Servidoras Públicas señaladas a



**FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS**

continuación, de conformidad con el acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

**C. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

**C. ERÉNDIRA VALDIVIA CARRILLO
COORDINADORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**C. FRANCISCO JAVIER GARCIA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LIC. LUIS FERNANDO MONROY HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**C. ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE
BIENES**

**C. PATRICIA ESCORCIA HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES DE BIENES**

**C. MIGUEL MORENO MOSCOSO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COTIZACIONES DE BIENES**

ÁREAS REQUERENTES

**FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**

**C. FRANCISCO FABIAN GARCIA GARCIA
FISCAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**

**C. MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE
ADMINISTRATIVO**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE
ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**

**C. MARÍA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE
ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE
JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD
DE MÉXICO**

**COORDINACIÓN GENERAL DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

**C. GIANNI RUEDA DE LEÓN IÑIGO
COORDINADOR GENERAL DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

**C. JOSÉ DE JESÚS ROMÁN PÉREZ
GARCÍA
COORDINADOR DE ENLACE
ADMINISTRATIVO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS**

**C. JOSÉ ALAIN RODRÍGUEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS**

**C. DULCE ITAMARA SALDIVAR ROMERO
DIRECTORA DE RELACIONES
LABORALES Y PRESTACIONES**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO
ESPECIALIZADO PARA MUJERES,
NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO
DE TRATA DE PERSONAS**



C. NANCY INIESTRA MORALES
DIRECTORA GENERAL DE LOS CENTROS DE
JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD
DE MÉXICO

C. CRISTINA PATRICIA RIVERA ACOSTA
DIRECTORA EJECUTIVA DEL REFUGIO
ESPECIALIZADO PARA MUJERES,
NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO
DE TRATA DE PERSONAS

C. MARÍA GUADALUPE BALDERAS REYES
SUBDIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO

- n) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que informe país de origen y grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferte en su propuesta técnica, de conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción IV, de los Lineamientos.
- o) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar conjuntamente con los bienes, escrito libre, mediante el cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional los bienes entregados, de acuerdo a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero y en términos del lineamiento Décimo Sexto del acuerdo por el que se dan a conocer los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional".
- p) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado estará obligado a conservar la información relativa a esta **Licitación Pública Internacional** durante un término de cinco años, contados a partir de la entrega de los bienes a "**LA CONVOCANTE**", con la documentación soporte respectiva, que le permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de sus manifestaciones en cuanto al grado de integración o contenido nacional de los bienes.

Lo anterior de conformidad con el Lineamiento Décimo Séptimo de los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional

- q) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en donde manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente **Licitación Pública Internacional**, cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que "**LA CONVOCANTE**", le proporcione y que se derive del procedimiento para la adquisición de los bienes objeto de esta **Licitación Pública Internacional**.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie respecto a la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de esta **Licitación Pública Internacional**.

- r) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a "**LA CONVOCANTE**" a la firma del contrato una póliza de seguro de



responsabilidad civil vigente, conforme a lo establecido en el numeral **15.2.3** de las presentes Bases

- s) Incluir la información general de la empresa (**ANEXO 8**), **INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA**.
- t) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en los últimos tres años el licitante no ha sido determinado responsable por actos discriminatorios por medio de sentencia ejecutoriada o no cumpla con las resoluciones administrativas emitidas por autoridades competentes, de conformidad con el artículo 39 fracción XIV BIS de la **LADF**.

4.5 La propuesta técnica

Deberá presentarse con los alcances, características y especificaciones técnicas de los bienes, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1** e integrando con el formato de propuesta técnica establecido en el **ANEXO 3** de estas Bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Número de requisición, número de partida o partidas en las que participe, consecutivo, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, país de origen y grado de integración o contenido nacional, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas Bases.
- b) Conjuntamente con la propuesta técnica se deberán presentar con la transcripción textual los manifiestos que se relacionan a continuación:
 - I. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta que el contrato que se derive de la presente Licitación Pública Internacional será abierto, con montos mínimos y montos máximos por área requirente, además de que la vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 o, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para "LA CONVOCANTE" y obligatorio para "EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES".**
 - II. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a firmar y a entregar a la firma del contrato, el acuerdo de confidencialidad que le será proporcionado por la Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas.**
 - III. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que acepta las condiciones, lugares, horarios y plazos de entrega de los bienes solicitados de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 y ANEXO 1 de las presentes Bases.**



- IV. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que, conoce y acepta que “LA CONVOCANTE”** a través de la **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México; Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes; la Coordinación General de Atención A Víctimas y la Dirección General de Recursos Humanos;** en su calidad de áreas requirentes, verificarán durante la recepción de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional, que éstos cumplan con las descripciones, calidad, garantía y caducidad solicitadas de conformidad con lo establecido en los numerales 3.4, 3.7 y **ANEXO 1** de las presentes Bases.
- V. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que,** los bienes deberán ser nuevos y de la marca ofertada y deberán entregarse en empaque que los proteja para evitar que se dañen en su transportación y, en su caso, hasta su almacenamiento.
- VI. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que** tendrán bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación adecuadas para el traslado, la entrega y en su caso, la sustitución de los bienes, conforme a las condiciones, lugares, horario, plazo de entrega y/o sustitución de los mismos señalados en los numerales 3.6 y 3.8, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**. Los bienes deberán protegerse adecuadamente de acuerdo a su presentación y empaque original, para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, no se aceptarán los bienes con empaque defectuoso o dañado.
- VII. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que,** en caso de resultar adjudicado, las vacunas deberán ser entregadas en un contenedor aislante con acumuladores de frío.
- VIII. **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que** garantizarán los bienes por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para el caso de pañales y toallas sanitarias, medicamentos, material de curación, y pruebas rápidas y mínimo de 06 (seis) meses para el caso de vacunas. Asimismo, el periodo de caducidad para pañales y toallas sanitarias, material de curación y medicamentos y pruebas rápidas será por un periodo mínimo de 12 (doce) meses y mínimo de 6 (seis) meses para las vacunas, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, a través de la **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México; Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes; la Coordinación General de Atención A Víctimas y la Dirección General de Recursos Humanos;** como áreas requirentes de los bienes según corresponda, **“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”**, también se obligan a que los bienes que se precisan en el **ANEXO 1** de estas bases, serán nuevos, de la marca ofertada y garantizará(n) contra defectos en su fabricación y/o calidad, caducidad vencida, vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra., de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 y **ANEXO 1** de las presentes Bases.



- IX. Conoce y acepta que **"LA CONVOCANTE"** a través de la **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México; Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes; la Coordinación General de Atención A Víctimas y la Dirección General de Recursos Humanos**, en su calidad de áreas requirentes harán la devolución de los bienes en el supuesto de que se detecten defectos, caducidad vencida y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que **"EL PROVEEDOR" O LOS PROVEEDORES**, se obliga(n) a sustituirlos, sin costo adicional, y a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, así como en los pedidos ordinarios y emergentes en un plazo no mayor de 4 (cuatro) horas, contadas a partir del momento en que se notifique a **"EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES"**, vía telefónica y correo electrónico, levantando un acta de los hechos con horario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- X. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con registro sanitario vigente ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**).

4.6 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y al **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

- La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, debiendo señalar: número de requisición, número de partida o partidas, consecutivo, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total de cada partida, el número y objeto de la presente **Licitación Pública Internacional**, de conformidad al **ANEXO 1**, en los términos del **ANEXO 4**, de estas Bases.
- Precios unitarios en pesos mexicanos con redondeo a dos decimales.
- Precios fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.
- Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los numerales 8 y 8.1 de estas Bases de **Licitación Pública Internacional**.

El no incluir algún consecutivo, será motivo de desechamiento de la propuesta

NOTA: Con el propósito de agilizar la evaluación económica y no con fines de descalificación, deberá de incluir dentro del sobre cerrado que presente, su propuesta económica en formato editable (CD o USB) en cualquier versión de Word o Excel.

5. Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas





De conformidad con el lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**”, en el ejercicio de su autonomía, se apegará en todo momento a las reglas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, que tengan por objeto promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la **Licitación Pública Internacional** presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar escrito firmado por la persona facultada **manifestando bajo protesta de decir verdad**, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 8**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la **Licitación Pública Internacional**, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- Un representante común;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas deberán presentar la documentación legal en original o copia certificada ante notario o corredor público y copia simple para cotejo; así como el original de la documentación administrativa, como si cada una de ellas participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, asimismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. Eventos de la Licitación Pública Internacional y verificación de los proveedores sancionados

Los eventos de Junta de aclaración de Bases, Presentación y apertura de propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, con un tiempo de tolerancia de 15 (quince) minutos para ingresar a los respectivos eventos.



Considerando el registro de **"EL LICITANTE"** o **"LOS LICITANTES"** se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la **LADF**.

6.1 Modificaciones

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la **LADF**, **"LA CONVOCANTE"**, podrá modificar los aspectos establecidos en las presentes bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la **LADF**, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VII y Quincuagésimo Tercero de los Lineamientos.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaraciones, **"LOS LICITANTES"** al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.
- b) Presentación y apertura de propuestas, **"LA CONVOCANTE"** otorgará a **"LOS LICITANTES"** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto máximo para los bienes requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto **"LA CONVOCANTE"**.

En este caso, **"LA CONVOCANTE"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de Presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, número de partida o partidas en las que participe, área requirente, consecutivo, descripción de los bienes, partidas presupuestales, cantidad, unidad de medida, marca, país de origen y grado de integración o contenido nacional, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total originalmente propuesto y el nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido para la adquisición de los bienes requeridos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, **"LA CONVOCANTE"** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles para su presentación, sólo a aquellos **"LICITANTES"** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precio, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

- II. Una vez formalizado el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la **LADF**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **"LA CONVOCANTE"**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto máximo mediante modificaciones





al contrato vigente y que el monto de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, los precios y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar **"EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES"** los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del **RLADF**.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditando estos con la documentación correspondiente, de conformidad con el artículo 67 de la **LADF**.

No podrá modificarse los precios unitarios de los bienes, el periodo de pago, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"**, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades, de conformidad con el artículo 68 de la **LADF**.

6.2 Junta de aclaración de bases

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 párrafos quinto y sexto de la **LADF** y 41, fracción I de su **RLADF**, así como el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción I, de los Lineamientos, la Junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **15 de mayo de 2026, a las 11:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"**.

De conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos, en este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** por escrito, previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma, cuando las preguntas sean planteadas respecto a la documentación legal y administrativa, **"LA CONVOCANTE"** dará respuesta a las mismas y cuando los cuestionamientos sean realizados por cuestiones técnicas, será el área requirente la que las responderá, a fin de que se encuentren en igualdad de circunstancias para la participación en este procedimiento de Licitación Pública Internacional.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **"LA CONVOCANTE"**, se especificará expresamente el numeral o numerales de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integral de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de aclaración de Bases, se solicita a **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlos por correo electrónico a más tardar veinticuatro horas antes de dar comienzo al evento a los correos electrónicos luis_monroy@fgjcdmx.gob.mx o alfonso_rodriguez@fgjcdmx.gob.mx o patricia_escorcia@fgjcdmx.gob.mx, o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, con el propósito de dar la agilidad necesaria al evento en la Subdirección de Adquisición de Bienes, en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"**, lo anterior de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Primero, fracción I de los Lineamientos.



Una vez concluida la Junta de aclaraciones se levantará acta circunstanciada de la sesión, rubricando y firmando las personas servidoras públicas y **"LICITANTES"** que hayan asistido al evento, la cual formará parte de estas Bases, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43, último párrafo de la **LADF**, y 41, fracción I, cuarto párrafo del **RLADF**. Se hace de su conocimiento que el evento será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las bases concursales y anexos en la Junta de Aclaración de Bases, el acta respectiva estará a disposición de los participantes que se hayan invitado al presente procedimiento; en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con el artículo 37, Fracción II de la **LADF**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones de bases, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora en que se realizará la siguiente.

6.3 Presentación y apertura de propuestas

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción II, de los Lineamientos, así como con lo dispuesto en los artículos 43 fracción I de la **LADF** y 41 fracción II párrafo segundo de su **RLADF**, la **PRIMERA ETAPA** referente a la Presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **19 de mayo de 2026, a las 11:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"**.

El registro de **"LOS LICITANTES"** se llevará a cabo de las **10:45 a las 10:59 horas** del día **19 de mayo de 2026**. Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo ya no se permitirá el registro de ningún licitante para la entrega de la propuesta; el sobre único podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal. **"EL LICITANTE"** o **"LOS LICITANTES"** que lleguen una vez iniciado el evento, contarán con 15 minutos de tolerancia, posterior a este tiempo, **YA NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO** al domicilio de **"LA CONVOCANTE"** y se les enviará el acta correspondiente al correo electrónico referido en el recibo de entrega de bases.

En el acto referido en el párrafo que antecede, las propuestas recibidas en tiempo y forma por parte de **"LOS LICITANTES"**, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases concursales y admitiendo para su revisión cualitativa a **"LOS LICITANTES"** que hayan cumplido con los requisitos en este acto quedando bajo responsabilidad de **"LA CONVOCANTE"** la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa así como la propuesta económica, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos. Este evento será grabado y transmitido en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo.

La apertura de los sobres se hará aún sin la presencia de **"LOS LICITANTES"** conforme a lo dispuesto en el artículo 56, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



Todos los participantes que se encuentren presentes en el evento rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **"LA CONVOCANTE"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del Fallo.

Aquellos **"LICITANTES"** que hayan sido **DESCALIFICADOS** en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de **OBSERVADORES**, de conformidad con el artículo 43 antepenúltimo párrafo de la **LADF**.

Una vez concluida la Presentación y apertura de propuestas se levantará el acta correspondiente y se rubricará y firmará por todos los participantes que se encuentren presentes en el evento, entregándose copia a cada uno de los asistentes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43, último párrafo de la **LADF**, y 41, fracción II, tercer párrafo del **RLADF**.

Para efectos de notificación del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el acta respectiva estará a disposición de los participantes que se hayan invitado al presente procedimiento; en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio "B", Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

6.4 Fallo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción II de la **LADF** y 41 fracción IV del **RLADF**, así como el Lineamiento Quincuagésimo Primero fracción III de los Lineamientos, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del Fallo se realizará el día **22 de mayo de 2026, a las 13:00 horas,** en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"**.

Con fundamento en el Lineamiento Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos, **"LA CONVOCANTE"** comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** que ofertaron las mejores condiciones y el precio unitario más bajo por los bienes, objeto de la Licitación Pública Internacional, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, respecto de los bienes objeto de la Licitación Pública Internacional, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

Este evento será grabado y transmitido desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los lineamientos Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Séptimo de los Lineamientos, así como con el artículo 43 fracción II, párrafo segundo y tercero de la LADF, **"LOS LICITANTES"**, en este mismo acto, podrán ofertar un subtotal más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional en beneficio de **"LA CONVOCANTE"**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"LA CONVOCANTE"**, lo cual podrán efectuar siempre y cuando, en este acto, se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de **"EL LICITANTE"** O **"LOS LICITANTES"**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación que obra en el expediente; en caso de que el representante de **"EL LICITANTE"** que participa en el evento no sea la misma persona que firmó la propuesta, deberá acreditar en ese momento su personalidad, para lo cual se le solicitará copia de su identificación y poder notarial que lo acredite como representante de **"EL LICITANTE"**, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 6**, de estas Bases.

Condiciones para obtener precios más bajos.

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente Licitación Pública Internacional, la subasta de precios más bajos se realizará considerando el subtotal más bajo de la partida en la que participe, antes de IVA, para determinar el subtotal más bajo **"LA CONVOCANTE"** tomara el precio unitario más bajo de cada consecutivo que conforman las partidas en la que participe, ofertado por todos **"LOS LICITANTES"** que hayan cumplido con los requisitos solicitados, procediéndose a sumar los importes de cada apartado para dar el subtotal más bajo de la partida en la que participe, antes de IVA, quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 6**, de estas Bases, mismo que se hará del conocimiento de **"LOS LICITANTES"**.

De acuerdo con lo señalado en la fracción I del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010, la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto al precio de los bienes, objeto del procedimiento de Licitación Pública Internacional, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. **"LOS LICITANTES"** cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta podrán ofertar un subtotal más bajo para las partidas en las que participe en términos porcentuales, en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de **"EL LICITANTE"**.
2. Se recibirán sus propuestas mediante el formato debidamente requisitado señalado en el **ANEXO 6** de las presentes bases, el cual deberá ser firmado por **"LOS LICITANTES"**.
3. Se entregará de manera simultánea el formato del **ANEXO 6** a **"LOS LICITANTES"** en cada ronda, a efecto de que presenten su nueva oferta respecto del subtotal que se tenga en el momento como más bajo.



4. **"LA CONVOCANTE"** recibirá los subtotales más bajos ofertados, a través del formato **ANEXO 6**, y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el subtotal que haya resultado más bajo en cada ronda. En caso de algún error aritmético detectado por **"LA CONVOCANTE"** en cualquier ronda de subasta por parte de algún licitante se les hará de conocimiento a los participantes y se dejará sin efecto dicha ronda, por lo que todos **"LOS LICITANTES"** tendrán que volver a requisitar el **ANEXO 6**.
5. **"LOS LICITANTES"** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del subtotal más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el subtotal más bajo de los bienes para las partidas en las que participe y, como consecuencia, resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a **"LOS LICITANTES"** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

En caso de que la oferta que proponga(n) **"EL LICITANTE"** O **"LOS LICITANTES"** incluya decimales, únicamente se tomarán en cuenta los dos primeros decimales resultado del porcentaje de descuento ofertado.

8. Una vez que se determine **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **"LA CONVOCANTE"** y por ende el subtotal más bajo de los bienes requeridos y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir, que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el subtotal más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.

Cabe hacer mención, que para efectos del contrato y como resultado de proponer precios más bajos conforme al artículo 43, Fracción II de la **LADF**, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá presentar su propuesta económica con el ajuste por el porcentaje de descuento ofertado, aplicando dicho porcentaje a cada uno de los consecutivos, cuya sumatoria deberá corresponder con el subtotal establecido en el Fallo, información que será presentada en medio magnético e impresa, a más tardar un día hábil posterior a la notificación del Fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.

9. Fin del procedimiento.

En términos de lo establecido en el numeral 9, primer párrafo, de estas Bases concursales, para el caso de que ninguna de los licitantes se encuentre interesada en participar en el proceso de subasta descendente, la adjudicación podrá realizarse a **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el subtotal más bajo para las partidas en las que participe; lo anterior sujeto al costo promedio de mercado obtenido en el estudio de mercado realizado por **"LA CONVOCANTE"**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"LA CONVOCANTE"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:



- a) Se adjudicará a **"EL LICITANTE"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional y, en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y, en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el subtotal más bajo por los bienes requeridos objeto de esta Licitación Pública Internacional y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se levantará acta circunstanciada, entregándose copia de la misma a cada uno de los asistentes y se notificará a las personas que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"LA CONVOCANTE"** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, Fracción II, párrafo octavo de la **LADF**.

Los actos de Presentación y Apertura de Propuestas, y de Fallo, serán presididos por la persona Servidora Pública responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la **LADF**.

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública Internacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado, entregando a cada uno de los participantes copia de la misma.

Para efectos de notificación del evento correspondiente a este procedimiento, el acta respectiva estará a disposición de los licitantes que se hayan adquirido bases del presente procedimiento, en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"**.

7. Criterios de evaluación

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de **"LA CONVOCANTE"** que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.



- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal de la partida o las partidas de los bienes y, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las Bases de la **Licitación Pública Internacional**, así como sus **ANEXOS** correspondientes, garantizando las mejores condiciones de adquisición para **"LA CONVOCANTE"**.
- c) Para la evaluación de las propuestas no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas Bases y que hayan sido incluidos dentro del **SOBRE CERRADO**.
- e) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

7.1 Evaluación de propuestas

7.1.1 Documentación legal y administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por **"LOS LICITANTES"**. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.

7.1.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, marca, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas Bases de **Licitación Pública Internacional**. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en los **ANEXOS 1 y 3** de estas Bases y que garanticen satisfactoriamente la adquisición de los bienes.

7.1.3 Propuesta económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; asimismo, se evaluará el subtotal más bajo presentado en la segunda etapa del procedimiento.

8. Garantía de formalidad de la propuesta

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta deberá estar fechada con 1 (un) día hábil anterior a la presentación y apertura de propuestas o el día del citado evento y la vigencia deberá ser a partir del día de la presentación y apertura de propuestas y NO deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras** y en caso de ser el supuesto, será causal de desechamiento.

8.1 De la formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 bis, de la **LADF** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **"EL LICITANTE"** deberá garantizar la formalidad de su propuesta mediante



cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar, conforme a lo señalado en el numeral 2 de estas bases, sin considerar el IVA, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**. El documento deberá incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas y debidamente autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta **Licitación Pública Internacional**; además, en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de formalidad de la propuesta, únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

"LA CONVOCANTE" deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPERCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **"LA CONVOCANTE"** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

"LA CONVOCANTE" conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a **"LOS LICITANTES"** previa solicitud por escrito, a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del Fallo, salvo la de **"EL LICITANTE" O "LICITANTES"** a quien(es) se le(s) hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73 fracción I párrafo segundo, de la **LADF**.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** retiren su propuesta una vez iniciado el acto de Presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.





- b) Cuando notificado **"EL PROVEEDOR"** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en términos de lo dispuesto en el lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, así como en los artículos 59 párrafo cuarto, de la **LADF** y 60 fracción II, del **RLADF**.
- c) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

9. Criterios de adjudicación del contrato o los contratos

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **dictamen** y se seleccionará de entre **"LOS LICITANTES"** al(los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **"LA CONVOCANTE"**, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el **subtotal** más bajo de la partida o las partidas en las que participe y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **"LA CONVOCANTE"**. La adjudicación será por la totalidad de la partida o las partidas en que participe(n) "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" y que ofrezcan las mejores condiciones y hasta por el monto máximo a adjudicar.

En caso de que **"EL LICITANTE" O LOS LICITANTES** desista(n) o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a **"EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES"**, **"LA CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato, a **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** que hayan presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en el subtotal más bajo, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

10. Adjudicación del contrato o los contratos

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta **Licitación Pública Internacional** se adjudicará(n) a **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"**, que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública Internacional

El OIC podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de los Lineamientos, la **LADF** y el **RLADF** declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública Internacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto, en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35 párrafo primero de la **LADF** y 42 del **RLADF** y en concordancia al aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC y



demás normatividad aplicable.

Asimismo, **"LA CONVOCANTE"**, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del OIC, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, apartado B Órganos de Vigilancia, fracción IV, 89 y 101 de la LOFGJCDMX, 42 penúltimo párrafo de la **LADF**, 48 del **RLADF** y en concordancia al aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC** y demás normatividad aplicable.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Internacional, se reanudará, previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **"LOS LICITANTES"** que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

12. Descalificación de "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" y/o desechamiento de la propuesta

Se descalificará a "EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES", cuando se encuentre(n) en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros **"LICITANTES"** para elevar los precios unitarios de los bienes objeto de esta **Licitación Pública Internacional**.
- c) En caso de que **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** que hayan comprado las bases las transfieran a otro o no exhiba el recibo de caja y recibo de entrega de bases y original para cotejo.
- d) Si se comprueba que **"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES"** se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la **LADF**.
- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **"LA CONVOCANTE"**.
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **"LA CONVOCANTE"**.
- j) Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas Bases para la adquisición de los bienes





- k) ofertados que se integran tanto en la propuesta técnica **ANEXO 3** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 4**.
- l) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en los numerales **8** y **8.1** de estas bases.
- m) Cuando "**LA CONVOCANTE**", a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- n) Cuando "**LA CONVOCANTE**" verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- o) Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- p) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo 15(quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo.
- q) Cuando "**LA CONVOCANTE**" verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica.
- r) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.
- s) Cuando no presente los respectivos manifiestos con la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**".

13. Causas para declarar desierta la Licitación Pública Internacional

"**LA CONVOCANTE**" podrá declarar desierta la **Licitación Pública Internacional** cuando:

- a) Ninguna persona moral o física haya adquirido las bases.
- b) Habiendo adquirido las bases, no se presente ninguna propuesta.
- c) Ningún "**LICITANTE**" entregue el **SOBRE CERRADO** para participar en el acto de Presentación y apertura de propuestas, aun habiéndose registrado.
- d) Durante el acto de Presentación y apertura de propuestas, ninguno de "**LOS LICITANTES**" cumpla cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en las Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **LADF**.
- e) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta, ninguno de "**LOS LICITANTES**" cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **LADF**.



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

- f) Los precios ofertados de los bienes no sean convenientes para **"LA CONVOCANTE"**, aun cuando se haya agotado la etapa de mejoramiento de precios, de conformidad con el artículo 51 de la **LADF**.

"LA CONVOCANTE" podrá declarar desierta alguna de las partidas cuando:

- a) Ningún **"LICITANTE"** presente propuesta para alguna de las partidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b) Durante el acto de presentación y apertura de propuestas, no cumplan cuantitativamente, con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en las bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **LADF**; para alguna de las partidas.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, ninguno de **"LOS LICITANTES"** cumpla con los requisitos solicitados en estas bases para alguna de las partidas.
- d) Los precios unitarios ofertados no sean convenientes para **"LA CONVOCANTE"**, aun cuando se haya agotado la etapa de mejoramiento de precios, de conformidad con el artículo 51 de la **LADF**.

14. Inconformidades

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48 apartado B Órganos de Vigilancia, fracción IV, 89 y 101 fracción II, de la **LOFGJCDMX**; 88 de la **LADF**, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del **OIC**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **"LA CONVOCANTE"** podrán interponer, ante el **OIC**, el recurso de inconformidad dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. Del contrato o los contratos

15.1 Consideraciones generales

De conformidad con el Lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, la formalización del contrato se hará en estricto apego a las condiciones establecidas en estas Bases y, en su caso, en las modificaciones realizadas en la Junta de aclaraciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública Internacional y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato o contratos entre las partes.

Si por causas imputables a **"LA CONVOCANTE"**, **"EL PROVEEDOR"** O **"LOS PROVEEDORES"** no firma(n) el contrato dentro del término establecido en el numeral 15.1.2 de estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en



igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el artículo 60, de la LADF.

15.1.1 Cesión de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse o traspasarse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES"** deberá(n) solicitar previamente y por escrito a **"LA CONVOCANTE"** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **"LA CONVOCANTE"** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61, de la LADF.

Asimismo, **"LA CONVOCANTE"** aclara que **"EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES"** no podrá(n) subcontratar para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública Internacional.

15.1.2 Formalización del contrato o los contratos

El o los contratos deberá(n) deberá formalizarse en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a **"EL PROVEEDOR"** el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el Lineamiento Sexagésimo Primero de los Lineamientos, así como en el artículo 59 de la LADF.

Así mismo, en términos del artículo 58 último párrafo de la LATRPERCDMX, al momento de la formalización del contrato deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, misma que deberá ser expedida por el Servicio de Administración Tributaria con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos formalización del contrato, es menester advertir que en caso de no presentarla, no podrá ser formalizado dicho instrumento jurídico acto seguido se procederá a la aplicación de la garantía de Formalidad de la propuesta.

15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis, de la LADF y 360, del Código Fiscal de la Ciudad de México, **"EL LICITANTE"** que en el procedimiento de Licitación Pública Internacional resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y debidamente autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:



"Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente".

"(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales".

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del proveedor".

"LA CONVOCANTE" deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPERCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Asimismo, **"LA CONVOCANTE"** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

"LA CONVOCANTE", en el marco de sus atribuciones, realizará un estricto seguimiento y vigilancia del cumplimiento de los contratos que deriven de las adquisiciones de bienes, a fin de que se garantice la correcta entrega de los bienes de acuerdo a lo solicitado, dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contractuales pactadas.

15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de **"EL PROVEEDOR"** le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **"LA CONVOCANTE"**.

15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:





- a) **“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”** incumpla(n) con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, establecidas en el numeral **15.4** de estas Bases y en el lineamiento Octogésimo inciso a), de los Lineamientos.
- b) **“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”** incumpla(n) con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral **15.4** de estas Bases y en el lineamiento Octogésimo inciso b), de los Lineamientos, previa opinión del OIC.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

15.2.3 Póliza de seguro de responsabilidad civil

“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES” se obligan a entregar a **“LA CONVOCANTE”**, a la firma del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se entreguen y/o sustituyan los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional que sean propiedad o estén en posesión de **“LA CONVOCANTE”** o el daño moral que ocasione a la imagen de la misma, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado del consumo y/o aplicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **“LA CONVOCANTE”** considere pertinentes.

15.3 Pagos

15.3.1 Anticipos

Para esta **Licitación Pública Internacional** no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 Condiciones de pago

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar, o bien, dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 párrafo tercero, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que las áreas requirentes, según



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

corresponda, hayan validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México realice la transferencia bancaria electrónica del pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá generar el Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques", a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y presentarlo debidamente validado por la Institución Bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el estado de cuenta bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la regla trigésimo quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la Planta Alta del Edificio "B" en Av. Coyoacán, No. 1635, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores de este Organismo Autónomo; sin este requisito no se dará trámite de pago a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI. Factura electrónica).

La Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México; Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes; La Coordinación General de Atención a Víctimas y la Dirección General de Recursos Humanos; según corresponda como áreas requirentes, llevarán a cabo la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI-factura electrónica) y su(s) soporte(s). En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **"EL PROVEEDOR"** tarde en regularizarla será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"LA CONVOCANTE"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de la LADF.

15.3.3 Validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica)

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) para pago se presentarán, según corresponda, mediante escrito a la **Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes** ubicada en Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720; la **Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas**, el domicilio se proporcionará al proveedor adjudicado (el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad). **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes** ubicada en Calle Digna Ochoa y Plácido No. 56, segundo Piso Ala Sur, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de





México, C.P. 06720. La **Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, Centro de Justicia Azcapotzalco**: Av. San Pablo 396 B, Colonia Nueva el Rosario C.P. 02128, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. **Centro de Justicia Iztapalapa**: Calle 20 de Noviembre, Manzana 227, Lote 29, Col. Ixtlahuacan, C.P. 09690, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. **Centro de Justicia Tlalpan**: Calle Manuel Constanzo N° 43 Mz. 63 (antes San Luis de la Paz número 63), Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 14260, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. **Centro de Justicia Magdalena Contreras**: **Calle Soledad S/N, Colonia Pueblo San Bernabé Ocotepec, C.P. 10926, Alcaldía: La Magdalena Contreras, Ciudad de México.** La **Coordinación General de Atención a Víctimas** en la calle Dr. Andrade No. 103, segundo piso, Colonia Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720 y para la Dirección General de Recursos Humanos, Av. Coyoacán No. 1635, Edif. B, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, como áreas requerientes y responsable de la revisión y validación de lo(s) mismo(s), acompañándose del soporte documental que acredite el debido cumplimiento en la entrega formal de los bienes. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-FACTURA ELECTRÓNICA) deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal y régimen fiscal de **"EL PROVEEDOR"**; ser expedidos a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle Digna Ochoa y Plácido, Número 56, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Régimen Fiscal Personas Morales con Fines no Lucrativos, conteniendo: número de requisición, partida, consecutivo, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **"LA CONVOCANTE"**, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente y anexar la respectiva verificación del comprobante fiscal digital por internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2026, durante la vigencia del contrato.

15.4 Sanciones

Penas convencionales

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el lineamiento Septuagésimo Segundo, párrafo primero, de los Lineamientos, así como con el artículo 69 de la **LADF** aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes, en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Para el caso de pedidos ordinarios de Pañales y toallas sanitarias, Vacunas, medicamentos, material de curación y pruebas rápidas:

Del 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes no entregados, o con características diferentes a lo ofertado, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.



Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes no sustituidos, por cada hora de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Para el caso de los pedidos emergentes de material de curación, medicamentos y pañales y toallas sanitarias vacunas

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes solicitados a **EL PROVEEDOR** en forma emergente, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos.

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes no entregados, o con características diferentes a lo ofertado, por cada hora de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes solicitados a el proveedor en forma emergente, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos.

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes por cada hora de incumplimiento o atraso en caso de que el proveedor no realice la sustitución de los mismos.

Del 5% (cinco por ciento) sobre el valor total del contrato, por cada día hábil de incumplimiento en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no se presente en la fecha pactada para la elaboración de la Minuta de Trabajo realizada en la reunión inicial.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe facturado y se liquidará sólo la diferencia que resulte, sin perjuicio del derecho que tiene **"LA CONVOCANTE"** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor, de conformidad con el lineamiento Septuagésimo Segundo, fracciones I, II y III de los Lineamientos, así como con el artículo 57 del **RLADF**.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** O **"LOS PROVEEDORES"**, **"LA CONVOCANTE"** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el numeral 15.3.2 y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el lineamiento Septuagésimo Segundo fracción IV, de los Lineamientos, así como con el artículo 58, del **RLADF**.

"LA CONVOCANTE", por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega y en su caso sustitución de los bienes, cuando las causas sean imputables a **"EL PROVEEDOR"** O **"LOS PROVEEDORES"**.

15.5 Rescisión del contrato

En términos del Lineamiento Septuagésimo Quinto de los Lineamientos, **"LA CONVOCANTE"** previo a la aplicación de las penas convencionales hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones para lo cual deberá realizar el procedimiento previsto en el Lineamiento Septuagésimo Sexto de los Lineamientos, previa opinión del OIC, de



conformidad con el artículo 12 y 42, segundo párrafo de la **LADF**, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en relación con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 48, apartado B Órganos de Vigilancia, fracción IV, 89, 101 fracción II y Tercero transitorio, de la LOFGJCDMX y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC y demás normatividad aplicable.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega y/o sustitución de los bienes a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** a través de la **Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General de Recursos Humanos; la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, la Coordinación General de Atención a Víctimas**, según corresponda, conforme a las cantidades, marca, país de origen y grado de integración o contenido nacional, unidad de medida, características y especificaciones técnicas mínimas contenidas en el **ANEXO 1** de estas bases y a lo previsto en los numerales **3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8**, y a lo ofertado por **"EL PROVEEDOR"** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el numeral **15.4** de estas bases.
- b) **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega y/o sustitución de los bienes a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** a través de la **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México; Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes y la Dirección General de Recursos Humanos y la Coordinación General de Atención a Víctimas**; según corresponda conforme a las cantidades, marca, país de origen y grado de integración o contenido nacional, unidad de medida, características y especificaciones técnicas mínimas contenidas en el **ANEXO 1** de estas bases y a lo previsto en los numerales **3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8**, y a lo ofertado por **"EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES"**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el numeral **15.4** de estas bases, previa opinión del **OIC**.
- c) **"EL PROVEEDOR"** modifique las características o especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato.
- d) Se detecte que **"EL PROVEEDOR"** está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el numeral **4.4** inciso g) de estas Bases.
- e) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.
- f) **"LA CONVOCANTE"**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

- g) **"LA CONVOCANTE"** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el numeral **15.2** penúltimo párrafo de estas Bases.
- h) Se compruebe lo establecido en el numeral **15.1.1** de estas Bases, en el sentido de ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del contrato.
- i) A **"EL PROVEEDOR"** se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente, la autorización por cualquier autoridad competente o por el fabricante, según corresponda, para cumplir con el objeto del contrato.
- j) **"EL PROVEEDOR"** esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la LADF.
- k) **"EL PROVEEDOR"** intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional que no esté pactado en el contrato.
- l) **"EL PROVEEDOR"** cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **"LA CONVOCANTE"**.
- m) **"EL PROVEEDOR"** se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de **"LA CONVOCANTE"**.
- n) **"EL PROVEEDOR"** recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los bienes a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** sin haberlos entregado efectivamente o haciéndolos incompletos.
- o) **"EL PROVEEDOR"** suspenda la ejecución del contrato.
- p) **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de **"LA CONVOCANTE"**.
- q) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación conforme a lo establecido en el numeral **17** primer párrafo, de estas Bases.
- r) Se detecten irregularidades en las visitas a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** que, en su caso, realice **"LA CONVOCANTE"**, la Secretaría de Desarrollo Económico o algún tercero, de conformidad con el numeral **17** párrafo segundo de estas Bases.
- s) Y, en general, cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** que lesione los intereses de **"LA CONVOCANTE"**.





16. Del domicilio para recibir notificaciones

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.

17. Visitas de comprobación

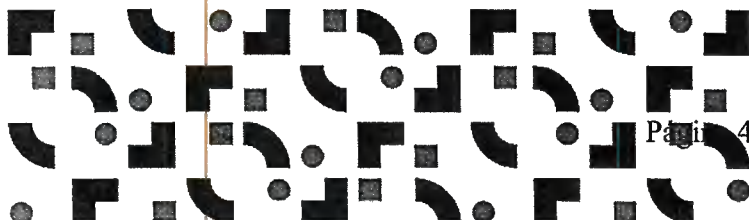
“LA CONVOCANTE” a través la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México; Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes; la Coordinación General de Atención a Víctimas y la Dirección General de Recursos Humanos; según corresponda podrán en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento de la entrega y/o sustitución de los bienes. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la LADF.

“LA CONVOCANTE” establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”**, con objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional.

18. Nulidad del contrato

Procederá la nulidad del contrato cuando se presente cualquiera de las Hipótesis señaladas en el Artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas Bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área de las personas servidoras públicas que intervinieron en la reunión del grupo de trabajo revisor de Bases que se convocó para la adquisición de material de curación, medicamentos, pañales y toallas sanitarias, pruebas rápidas y vacunas.





**FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS**

Estas Bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 30 de abril de 2026 y con sus anexos consta de 100 hojas.

ELABORÓ

**C. PATRICIA ESCORCIA HERNÁNDEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES DE BIENES**

REVISÓ

**LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

VALIDÓ

**LIC. LUIS FERNANDO MONROY HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

AUTORIZÓ

**MTRO. FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**





ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

1. OBJETO

El presente **ANEXO1** tiene por objeto la **adquisición de material de curación, medicamentos, pañales y toallas sanitarias, pruebas rápidas y vacunas** en adelante **"LOS BIENES"** para abastecer a diversas Unidades Administrativas adscritas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en adelante **"LA CONVOCANTE"**; ya que entre las funciones de estas es dar la atención médica a la población que se encuentra bajo sus cuidados y atenciones transitorios; así como contribuir a la atención médica oportuna de niñas, niños y adolescentes víctimas que acuden a la Agencia del Ministerio Público, adscrita a la Fiscalía de Investigación de delitos cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes; así como a las víctimas de trata de personas que se encuentran bajo resguardo del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, de igual manera para la atención de las mujeres víctimas de violencia familiar y de género, así como a las víctimas indirectas que se encuentran en los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México y a través de la Dirección General de Recursos Humanos brindar atención médica para salvaguardar la salud de todas las personas usuarias públicas que laboran en esta **"FISCALÍA"**; de igual manera para la atención médica adecuada en el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, así como a la Coordinación General de atención a Víctimas; por lo que el participante adjudicado en adelante **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes, conforme a las especificaciones técnicas, alcances y características que se encuentran descritas en el presente **Anexo 1** y demás particularidades que puedan surgir del mismo.

2. CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

PARTIDA 1
MATERIAL DE CURACIÓN

REQ. 022/2026 FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
REQ. 027/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
REQ. 030/2026 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS
REQ. 036/2026 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
REQ.038/2026 COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
REQ. 043/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	Abatelenguas de madera paquete con 500 piezas.	1	PAQUETE	
2	Agua bidestilada 1 litro.	1	FRASCO	
3	Agua estéril inyectable frasco de 500 ml.	1	FRASCO	
4	Agua oxigenada 1 litro.	1	ENVASE	
5	Aguja dental corta calibre 30 caja con 100.	1	CAJA	
6	Aguja hipodérmica desechable, calibre 14G.	1	PIEZA	
7	Aguja hipodérmica desechable, calibre 15G.	1	PIEZA	



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

8	Aguja hipodérmica desechable, calibre 16G x 38mm, color blanco.	1	PIEZA	
9	Aguja hipodérmica desechable, calibre 17G	1	PIEZA	
10	Aguja hipodérmica desechable, calibre 18G x 38mm, color rosa.	1	PIEZA	
11	Aguja hipodérmica desechable, calibre 19G.	1	PIEZA	
12	Aguja hipodérmica desechable, calibre 20G x 38mm, color amarillo.	1	PIEZA	
13	Aguja hipodérmica desechable, calibre 21G x 32mm, color verde.	1	PIEZA	
14	Aguja hipodérmica desechable, calibre 22G x 32mm, color negro.	1	PIEZA	
15	Aguja hipodérmica desechable, calibre 23G x 25mm, color azul.	1	PIEZA	
16	Aguja hipodérmica desechable, calibre 24G.	1	PIEZA	
17	Aguja hipodérmica desechable, calibre 25G x 16mm, color naranja.	1	PIEZA	
18	Alcohol etílico desnaturalizado 70° de 1 litro.	1	ENVASE	
19	Algodón plisado, paquete con 300 gramos.	1	PAQUETE	
20	Alicate chico de uñas de acero inoxidable.	1	PIEZA	
21	Amalgama pastillas caja con una onza.	1	CAJA	
22	Aplicadores con algodón (cotonetes) paquete con 100 piezas.	1	PAQUETE	
23	Apósito adhesivo transparente de 10 cm x 12 cm, caja con 50 piezas.	1	CAJA	
24	Apósito hidrócoloide extra delgado de 7.5 cm x 7.5 cm, caja con 20 piezas.	1	CAJA	
25	Apósito quirúrgico estéril desechable.	1	PIEZA	
26	Bandas adhesivas, caja con 100 piezas.	1	CAJA	
27	Batas desechables sin manga, paquete con 10 piezas.	1	PAQUETE	
28	Batas quirúrgicas desechables con mangas y puño, caja con 100 piezas	1	CAJA	
29	Benzocaina, gel 30 gramos.	1	PIEZA	
30	Bolsa estéril recolectora de orina para niña, paquete con 10 piezas.	1	PAQUETE	
31	Bolsa estéril recolectora de orina para niño, paquete con 10 piezas.	1	PAQUETE	
32	Cabestrillo sencillo para adulto - chico.	1	PIEZA	
33	Cabestrillo sencillo para adulto - grande.	1	PIEZA	
34	Cabestrillo sencillo para adulto - mediano.	1	PIEZA	
35	Campo desechable estéril sencillo de 45 cm x 45 cm.	1	PIEZA	
36	Cánula nasal para oxígeno tamaño adulto.	1	PIEZA	
37	Cánula nasal para oxígeno tamaño neonatal.	1	PIEZA	
38	Cánula nasal para oxígeno tamaño pediátrico.	1	PIEZA	
39	Cánula nasofaríngea ROBERTAZZI	1	PIEZA	
40	Cánulas orofaríngeas GUEDEL adulto/pediátricas kit 8 piezas.	1	KIT	
41	Catéter intravenoso periférico calibre 17 G, caja con 50 piezas.	1	CAJA	
42	Catéter intravenoso periférico calibre 18 G, caja con 50 piezas.	1	CAJA	
43	Catéter intravenoso periférico calibre 19 G, caja con 50 piezas.	1	CAJA	
44	Cepillos dentales infantiles	1	PIEZA	
45	Cepillos dentales para adulto	1	PIEZA	
46	Cepillos dentales para pieza de baja	1	PIEZA	





47	Cinta adhesiva microporosa de 1.25 cm x 5 m.	1	PIEZA	
48	Cinta adhesiva microporosa de 2.5 cm x 5 m.	1	PIEZA	
49	Cinta adhesiva transpore de 5 cm, caja con 6 piezas.	1	CAJA	
50	Cinta adhesiva transpore de 7.5 cm.	1	PIEZA	
51	Cinta métrica sencilla	1	PIEZA	
52	Cloruro benzalconio envase con 40 ml.	1	ENVASE	
53	Collarín cervical blando de adulto, talla grande.	1	PIEZA	
54	Collarín cervical blando de adulto, talla mediana.	1	PIEZA	
55	Collarín cervical blando pediátrico, talla chica.	1	PIEZA	
56	Colutorio con clorhexidina al 0.12%, envase con 350ml.	1	ENVASE	
57	Compresa química caliente instantánea.	1	PIEZA	
58	Coronas ped de acero cromo dientes anteriores No L1907021 CAJA C/5	1	CAJA	
59	Coronas ped de acero cromo dientes anteriores No L2907022 CAJA C/5	1	CAJA	
60	Coronas ped de acero cromo dientes anteriores No L3907023 CAJA C/5	1	CAJA	
61	Coronas ped de acero cromo dientes anteriores No L4907024 CAJA C/5	1	CAJA	
62	Coronas ped de acero cromo dientes anteriores No R1907031 CAJA C/5	1	CAJA	
63	Coronas ped de acero cromo dientes anteriores No R2907032 CAJA C/5	1	CAJA	
64	Coronas ped de acero cromo dientes anteriores No R4907034 CAJA C/5	1	CAJA	
65	Coronas ped de acero cromo dientes anteriores No R5907035 CAJA C/5	1	CAJA	
66	Coronas pediátricas dientes post 1os molares D3LL caja c/5	1	CAJA	
67	Coronas pediátricas dientes post 1os molares D3UL caja c/5	1	CAJA	
68	Coronas pediátricas dientes post 1os molares D4LL caja c/5	1	CAJA	
69	Coronas pediátricas dientes post 1os molares D4UL caja c/5	1	CAJA	
70	Coronas pediátricas dientes post 1os molares D5LL caja c/5	1	CAJA	
71	Coronas pediátricas dientes post 1os molares D5UL caja c/5	1	CAJA	
72	Coronas pediátricas dientes post 1os. molares D2LL caja c/5	1	CAJA	
73	Coronas pediátricas dientes posteriores 1os molares D3LR caja c/5	1	CAJA	
74	Coronas pediátricas dientes posteriores 1os molares D3UR caja c/5	1	CAJA	
75	Coronas pediátricas dientes posteriores 1os molares D4LR caja c/5	1	CAJA	
76	Coronas pediátricas dientes posteriores 1os molares D4UR caja c/5	1	CAJA	
77	Coronas pediátricas dientes posteriores 1os molares D5LR caja c/5	1	CAJA	



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

78	Coronas pediátricas dientes posteriores 1os molares D5UR caja c/5	1	CAJA	
79	Coronas pediátricas dientes posteriores 2os molares E2LR caja c/5	1	CAJA	
80	Coronas pediátricas dientes posteriores 2os molares E2UR caja c/5	1	CAJA	
81	Coronas pediátricas dientes posteriores 2os molares E3LL caja c/5	1	CAJA	
82	Coronas pediátricas dientes posteriores 2os molares E3LR caja c/5	1	CAJA	
83	Coronas pediátricas dientes posteriores 2os molares E3UR caja c/5	1	CAJA	
84	Coronas pediátricas dientes posteriores 2os molares E4LL caja c/5	1	CAJA	
85	Coronas pediátricas dientes posteriores 2os molares E4LR caja c/5	1	CAJA	
86	Coronas pediátricas dientes posteriores 2os molares E4UR caja c/5	1	CAJA	
87	Coronas pediátricas dientes posteriores 2os molares E5LL caja c/5	1	CAJA	
88	Coronas pediátricas dientes posteriores 2os molares E5LR caja c/5	1	CAJA	
89	Coronas pediátricas dientes posteriores 2os molares E5UR caja c/5	1	CAJA	
90	Coronas prof de acero cromo dientes anteriores No L1907001 caja c/5	1	CAJA	
91	Coronas prof de acero cromo dientes anteriores No L2907002 caja c/5	1	CAJA	
92	Coronas prof de acero cromo dientes anteriores No L3907003 caja c/5	1	CAJA	
93	Coronas prof de acero cromo dientes anteriores No L4907004 caja c/5	1	CAJA	
94	Coronas prof de acero cromo dientes anteriores No L5907005 caja c/5	1	CAJA	
95	Coronas prof de acero cromo dientes anteriores No L6907006 caja c/5	1	CAJA	
96	Coronas prof de acero cromo dientes anteriores No R1907011 caja c/5	1	CAJA	
97	Coronas prof de acero cromo dientes anteriores No R2907012 caja c/5	1	CAJA	
98	Coronas prof de acero cromo dientes anteriores No R3907013 caja c/5	1	CAJA	
99	Coronas prof de acero cromo dientes anteriores No R4907014 caja c/5	1	CAJA	
100	Coronas prof de acero cromo dientes anteriores No R5907015 caja c/5	1	CAJA	
101	Coronas prof de acero cromo dientes anteriores No R6907015 caja c/5	1	CAJA	
102	Cortaúñas chico para bebe	1	PIEZA	
103	Cortaúñas kit 3 piezas	1	KIT	
104	Cortaúñas mediano	1	PIEZA	
105	Cubrebocas tricapa paquete con 100 piezas.	1	PAQUETE	
106	Desinfectante anticorrosivo de instrumental quirúrgico (solución al 12% germicida concentrado) de 1 litro	1	FRASCO	
107	Digluconato de clorhexidina gel dental	1	TUBO	
108	Enjuague bucal sabor menta refrescante frasco con 500 ml.	1	PIEZA	
109	Equipo de infusión intravenosa (venoclisis), normogotero, estéril y desechable, paquete con 20 piezas.	1	PAQUETE	
110	Espejo dentales	1	PIEZA	



111	Estuche quirúrgico para curación y sutura, integrado por 20 piezas de instrumental reutilizable, fabricado en acero inoxidable de grado médico	1	PIEZA	
112	Eyectores bolsa con 100 piezas	1	BOLSA	
113	Férula inmovilizadora para dedo, de material plástico, talla chica, reutilizable.	1	PIEZA	
114	Férula moldeable reutilizable, fabricada en lámina de aluminio recubierta de material espumado, presentación individual tipo SAM SPLINT o de calidad similar	1	PIEZA	
115	Férula plástica inmovilizadora para dedo, removible, talla grande, reutilizable.	1	PIEZA	
116	Férula plástica inmovilizadora para dedo, removible, talla mediana, reutilizable.	1	PIEZA	
117	Férulas rígidas reutilizables, juego con 4 piezas	1	JUEGO	
118	Floruro de sodio, gel al 2%, frasco de 480 ml aproximadamente	1	FRASCO	
119	Formocresol, solución frasco con 10ml.	1	FRASCO	
120	Gasa estéril de algodón, 10 x 10 cm, caja con 100 piezas.	1	CAJA	
121	Gasa estéril de algodón, 7.5 x 5 cm, caja con 100 piezas.	1	CAJA	
122	Gasa no estéril de algodón, 10 x 10 cm, caja con 200 piezas.	1	CAJA	
123	Gasa no estéril de algodón, 7.5 x 5 cm, caja con 200 piezas.	1	CAJA	
124	Gasa parafinada de 10 cm x 10 cm, caja con 10 piezas.	1	CAJA	
125	Gel limpiador suave para cuerpo y cabello para bebé, uso diario, frasco con 300 ml.	1	PIEZA	
126	Glutaraldehído al 2% solución, frasco de 1 litro	1	FRASCO	
127	Gorra de plástico para ducha desechable bolsa con 100 piezas	1	BOLSA	
128	Gorro desechable, bolsa con 100 piezas	1	BOLSA	
129	Guante desechable de látex, estéril, talla grande, caja con 100 piezas.	1	CAJA	
130	Guante desechable de látex, estéril, talla mediana, caja con 100 piezas.	1	CAJA	
131	Guante desechable de látex, no estéril, talla chica, caja con 100 piezas.	1	CAJA	
132	Guante desechable de látex, no estéril, talla grande, caja con 10 piezas.	1	CAJA	
133	Hidróxido de calcio, crema, frasco con 225 ml.	1	PIEZA	
134	Hidróxido de calcio, pomada, envase comercial. Tipo Dycal o calidad similar.	1	PIEZA	
135	Hilo dental encerado, presentación individual comercial.	1	PIEZA	
136	Hoja de bisturí estéril del no. 22 paquete con 10 piezas	1	PAQUETE	
137	Hoja de bisturí estéril del no. 23 paquete con 10 piezas	1	PAQUETE	
138	Hojas de bisturí del no. 15, paquete con 10 piezas.	1	PAQUETE	
139	Ionomero de vidrio (cemento)	1	PIEZA	
140	IRM (restauración temporal)	1	PIEZA	
141	Jabón neutro, barra de 100g	1	PIEZA	



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

142	Jabón quirúrgico, envase tipo galón	1	GALÓN	
143	Jeringa desechable de 1 ml. para insulina, aguja ultra fina, caja con 10 piezas	1	CAJA	
144	Jeringa desechable de 10 ml. con aguja 21 G x 32 mm, caja con 100 piezas	1	CAJA	
145	Jeringa desechable de 20 ml. sin aguja, caja con 100 piezas.	1	CAJA	
146	Jeringa desechable de 3 ml. con aguja 21 G x 32 mm, caja con 100 piezas.	1	CAJA	
147	Jeringa desechable de 3 ml. sin aguja, caja con 100 piezas.	1	CAJA	
148	Jeringa desechable de 5 ml. con aguja 22 G x 32 mm, caja con 100 piezas.	1	CAJA	
149	Jeringa desechable de 5 ml. sin aguja, caja con 100 piezas.	1	CAJA	
150	Jeringa desechable infantil de 3 ml., punta corta 25 mm, caja con 100 piezas	1	CAJA	
151	Jeringa tipo CARPULE reutilizable, para cartuchos de 1.8 ml., presentación individual.	1	PIEZA	
152	Kit para nebulización desechable adulto (mascarilla, tubo de oxígeno, recipiente)	1	KIT	
153	Kit para nebulización desechable pediátrico (mascarilla, tubo de oxígeno, recipiente)	1	KIT	
154	Lanceta desechable para punción capilar, caja con 100 piezas tipo accu chek active o calidad similar	1	CAJA	
155	Lanceta desechable para punción capilar, caja con 200 piezas tipo NANOLET o calidad similar	1	CAJA	
156	Loción hidratante corporal (crema corporal) hipoalergénico para bebé, bote con 300 ml o tipo mustela o calidad similar.	1	PIEZA	
157	Mascarilla de protección kn-95. Caja con 50 piezas	1	CAJA	
158	Mascarilla para administrar oxígeno con bolsa reservorio (desechable)	1	PIEZA	
159	Mercurio para uso dental. Envase con 250 gramos. Aprox.	1	FRASCO	
160	Óxido de zinc y eugenol (caja con envase de pasta o polvo base y catalizador (2 piezas) y accesorios)	1	CAJA	
161	Oxímetro de pulso de dedo para adulto	1	PIEZA	
162	Oxímetro de pulso de dedo para niño	1	PIEZA	
163	Paños para exprimir amalgamas. Caja con 100 piezas.	1	CAJA	
164	Papel de articular. Caja con 300 hojas.	1	CAJA	
165	Parche ocular hipoalergénico color piel de 81mmx55,5 mm en ovalo, caja con 20 parches (adulto).	1	CAJA	
166	Parche ocular hipoalergénico libre de látex color piel de 62mmx46mm, caja con 20 parches (infantil).	1	CAJA	
167	Pastillero con 7 divisiones	1	PIEZA	
168	Petrolato/óxido de zinc/parafina/alantoína crema, tarro de 74g.	1	PIEZA	
169	Protector labial pomada 3 g varios sabores, vitrolero con 60 piezas vitrolero	1	PIEZA	
170	Resina fotopolimerizable, kit	1	KIT	
171	Sabanas desechables 90x80 cm. paquete con 10 piezas	1	PAQUETE	
172	Sellador de fasetas y fisuras en kit	1	KIT	
173	Solución antiséptica de 1000 ml	1	FRASCO	
174	Solución antiséptica para curaciones yodopovidona galón.	1	GALÓN	



175	Solución fisiológica 0.9%, envase con 50 ml.	1	PIEZA	
176	Sonda Foley de látex con balón, calibre 16 Fr, presentación individual.	1	PIEZA	
177	Sonda Foley de látex con balón, calibre 18 Fr, presentación individual.	1	PIEZA	
178	Sonda Foley de látex con balón, calibre 20 Fr, presentación individual.	1	PIEZA	
179	Sonda Foley de látex con balón, calibre 22 Fr, presentación individual.	1	PIEZA	
180	Sonda Levin, calibre 12 Fr, presentación individual.	1	PIEZA	
181	Sonda Levin, calibre 14 Fr, presentación individual.	1	PIEZA	
182	Sonda Levin, calibre 16 Fr, presentación individual.	1	PIEZA	
183	Sutura quirúrgica nylon 2/0 estéril ahusada 19mm 45 cm caja con 12 sobres.	1	CAJA	
184	Sutura quirúrgica nylon 3/0 estéril ahusada 19mm 45 cm caja con 12 sobres.	1	CAJA	
185	Sutura quirúrgica nylon 4/0 estéril ahusada 19mm 45 cm caja con 12 sobres.	1	CAJA	
186	Sutura quirúrgica nylon 5/0 estéril ahusada 19mm 45 cm caja con 12 sobres.	1	CAJA	
187	Tabletas reveladoras de placa dentobacteriana, caja con 100 tabletas.	1	CAJA	
188	Talco desodorante para pies, frasco con 200 gramos.	1	PIEZA	
189	Tela adhesiva quirúrgica de seda, de 1.25cm X5m.	1	PIEZA	
190	Tela adhesiva quirúrgica de seda, de 10 cm x 10 m.	1	PIEZA	
191	Tela adhesiva quirúrgica de seda, de 2.5 cm X 5 m.	1	PIEZA	
192	Termómetro de mercurio oral.	1	PIEZA	
193	Termómetro de mercurio rectal.	1	PIEZA	
194	Termómetro digital de no contacto infrarrojo con medición frontal y de objetos.	1	PIEZA	
195	Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre capilar, compatible con glucómetro accucheck active.	1	CAJA	
196	Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre capilar, compatible con glucómetro contour plus, caja con 50 tiras.	1	CAJA	
197	Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre capilar, compatible con glucómetro GMATE STEP, caja con 50 tiras.	1	CAJA	
198	Tiras medidoras de uroanálisis, caja con 100 piezas.	1	CAJA	
199	Tiras reactivas de uroanálisis con 10 parámetros, frasco con 100 tiras.	1	PIEZA	
200	Toallitas alcoholadas 3.5 x 6.5 cm, caja con 100 piezas	1	CAJA	
201	Vaso para coprocultivo estéril.	1	PIEZA	
202	Vaso para prueba antidoping de seis elementos, presentación individual.	1	PIEZA	
203	Venda elástica de 10 cm x 5m.	1	PIEZA	
204	Venda elástica de 5 cm x5m.	1	PIEZA	
205	Venda elástica de 7.5 cm x 5 m. paquete con 12 piezas .	1	PAQUETE	
206	Venda malla elástica para brazo y hombro, adulto.	1	PIEZA	
207	Venda malla elástica para dedo, adulto.	1	PIEZA	
208	Venda malla elástica para mano, adulto.	1	PIEZA	



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

209	Venda malla elástica para tórax, adulto.	1	PIEZA	
210	Vendas elásticas de 30 cm x 5 m.	1	PIEZA	
211	Bolsa para esterilización autosellante de 8.89 x 25.4 cm, caja con 200 unidades	1	CAJA	
212	Cinta testigo para esterilizar de 21 mm. x 50 mm.	1	PIEZA	
213	Gasas hemostáticas absorbente, envase con 20 piezas, calidad tipo Lides S-99	1	CAJA	
214	Compresa 14.5 x 9 cm. Contiene microesferas de gel. elaborado en: PVC / Gel. para terapia fría y caliente.	1	PIEZA	

PARTIDA 2

MEDICAMENTOS

REQ. 021/2026 FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
REQ. 024/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
REQ. 029/2026 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS
REQ. 037/2026 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
REQ. 039/2026 COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
REQ. 042/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aceite de almendras dulces e hidróxido de calcio de 225 ml.	1	PIEZA
2	Aciclovir 400 mg envase con 35 tabletas.	1	PIEZA
3	Aciclovir suspensión 200 mg/5 ml. Envase con 125 ml.	1	PIEZA
4	Ácido acetilsalicílico 100 mg caja con 30 tabletas.	1	PIEZA
5	Ácido acetilsalicílico 500 mg / Cafeína 40 mg, caja con 40 tabletas.	1	PIEZA
6	Ácido acetilsalicílico tabletas 500 mg caja con 12 tabletas.	1	PIEZA
7	Ácido fólico 1 mg. Caja con 30 comprimidos.	1	PIEZA
8	Ácido valproico 250 mg envase con 60 cápsulas.	1	PIEZA
9	Ácido valproico suspensión 250 mg/5 ml, frasco con 120 ml.	1	PIEZA



10	Adrenalina solución inyectable 1 mg/1 ml caja con 10 ampolletas.	1	PIEZA
11	Agua de mar uso diario (adulto), caja con frasco con 100ml.	1	PIEZA
12	Agua de mar uso diario (equivalente a 0.9% de nacl) infantil, caja con frasco con 50 ml.	1	PIEZA
13	Albendazol 200 mg envase con 2 tabletas.	1	PIEZA
14	Albendazol 400 mg/20 ml. Frasco suspensión oral envase con 20 ml.	1	PIEZA
15	Aluminio magnesio al 3.7 mg. 4g/100 ml. Suspensión. Oral, envase con 240 ml.	1	PIEZA
16	Amantadina 0.500 mg / clorfenamina 0.020 g / paracetamol 3.00 g jarabe, frasco con 60 ml.	1	PIEZA
17	Amantadina 50 mg / clorfenamina 3 mg / paracetamol 300 mg, caja con 24 capsulas.	1	PIEZA
18	Ambroxol / Salbutamol (Albuterol) frasco con 120 ml.	1	PIEZA
19	Ambroxol 300 mg/100 ml sol. Oral, envase con 120 ml.	1	PIEZA
20	Amikacina 100 mg/2 ml, sol. Inyectable envase con 1 ampolleta de vidrio con 2 ml.	1	PIEZA
21	Amikacina solución inyectable de 500 mg, ampolleta de vidrio 500/2 ml/ml.	1	PIEZA
22	Aminofilina 250 mg / 10ml solución inyectable, caja con 5 ampolletas de 10 ml.	1	PIEZA
23	Amiodarona 150 mg / 3 ml solución inyectable, caja con 6 ampolletas.	1	PIEZA
24	Amoxicilina 875 mg / ácido clavulánico 125 mg, frasco con 12 tabletas.	1	PIEZA
25	Amoxicilina suspensión de 500 mg/5 ml, envase de 75 ml.	1	PIEZA
26	Amoxicilina/ácido clavulánico, 400mg. De amoxicilina y 57 mg. Ácido clavulánico/5 ml. Suspensión. Oral, envase con 60ml.	1	PIEZA
27	Amoxicilina/ácido clavulánico, 500 mg de amoxicilina y 125 mg ácido clavulánico, envase con 16 tabletas.	1	PIEZA
28	Ampicilina 250 mg/5 ml, suspensión oral envase con polvo para 60 ml.	1	PIEZA
29	Ampicilina 500 mg, envase con 20 tabletas.	1	PIEZA
30	Antiretrovirales profilaxis - bictegravir, emtricitabina, tenofovir alafenamida tabletas 50 mg / 200 mg / 25 mg. Tabletas, caja con un frasco con 30 tabletas.	1	PIEZA
31	Antiséptico bucofaríngeo, solución electrolizada de superoxidación con ph neutro al 0.005% solución de 240 ml.	1	PIEZA
32	Aripiprazol tabletas de 15 mg. Caja con 20 tabletas.	1	PIEZA
33	Árnica montana caja con frasco con 150 glóbulos.	1	PIEZA
34	Árnica montana/hamamelis ungüento tubo con 28 gramos.	1	PIEZA
35	Atropina solución inyectable 1 mg/1 ml caja con 50 ampolletas.	1	PIEZA
36	Azitromicina de 500 mg tabletas. Caja con 3 tabletas.	1	PIEZA
37	Baño coloide. Harina de soya 96.5 g / Polivinilpirrolidona 2 g polvo, envase con 1 sobre de 90 g.	1	PIEZA



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

38	Beclometasona dipropionato 50 µg por dosis, suspensión en aerosol, inhalador con 200 dosis.	1	PIEZA
39	Bencilpenicilina procaínica con bencilpenicilina cristalina 300,000/100,000 UI. Sol. Inyectable. Envase con un frasco ampula.	1	PIEZA
40	Bencilpenicilina procaínica con bencilpenicilina cristalina 600,000/200,000 UI. Sol. Inyectable. Envase con un frasco ampula.	1	PIEZA
41	Bencilpenicilina sódica cristalina 1,000,000 UI. Sol. Inyectable. Envase con frasco ampula.	1	PIEZA
42	Benzoato bencilo de 300 mg/ml emulsión dérmica envase con 120 ml.	1	PIEZA
43	Benzocaína 20 g / 100 g, gel, frasco con 9.7 ml con aplicador.	1	PIEZA
44	Betametasona 100 mg. Ungüento. Envase con 30 g.	1	PIEZA
45	Betametasona 5 mg / loratadina 100-g. Solución frasco de 60 ml.	1	PIEZA
46	Betametasona 50 mg / Indometacina 500 mg gel tubo con 60 g.	1	PIEZA
47	Betametasona 8 mg solución. Inyectable de, caja con 1 ampolleta.	1	PIEZA
48	Bromhexina clorhidrato de 80 mg/100 ml. Sol. Oral envase con 120 ml.	1	PIEZA
49	Bromhidrato de dextrometorfano 15 mg / 5 ml jarabe, frasco con 120 ml	1	PIEZA
50	Bromuro de ipratropio 0.5 mg / Salbutamol 2.5 mg / 2.5 ml solución para nebulización, caja con 5 ampulas.	1	PIEZA
51	Budesonida (micronizada) 0.250 mg / 2ml, solución para nebulizar. Envase con 5 frascos ampula de 2 ml.	1	PIEZA
52	Budesonida 0.500 mg / 2 ml, solución para nebulización, caja con 5 ampulas.	1	PIEZA
53	Buprenorfina 0.3 mg/1 ml, solución inyectable caja con 6 ampolletas.	1	PIEZA
54	Buprenorfina 5 µg parches transdérmicos caja con 4 parches.	1	PIEZA
55	Butilioscina 20 mg / 1 ml, solución inyectable, caja con 3 ampolletas de 1 ml.	1	PIEZA
56	Butilioscina bromuro de 10 mg. Envase con 10 grageas.	1	PIEZA
57	Captopril 25 mg tabletas. Caja con 30 tabletas.	1	PIEZA
58	Carbamazepina 200 mg caja con 20 tabletas.	1	PIEZA
59	Carbohidratos/colina/inulina/proteínas/vitaminas/minerales, frasco con 60 gomitas.	1	PIEZA
60	Carbon activado 250 mg, tabletas caja con 60 tabletas.	1	PIEZA
61	Cefaclor, susp. 250 mg./5 ml. Envase con 75 ml.	1	PIEZA
62	Cefalexina cápsulas de 500 mg, caja con 20 capsulas.	1	PIEZA
63	Ceftriaxona 1 g / Lidocaína al 1%, solución inyectable frasco ampula con 3.5 ml de diluyente.	1	PIEZA
64	Ceftriaxona 500 mg / Lidocaína al 1%, solución inyectable, envase con un frasco ampula con 2 ml.	1	PIEZA
65	Cisaprida 100 mg/100 ml. Suspensión. Oral. Envase con 60 ml.	1	PIEZA





66	Clíndamicina 300 mg cápsulas, caja con 16 cápsulas.	1	PIEZA
67	Clioquinol crema 30 mg/g, envase con 20 gramos.	1	PIEZA
68	Clonazepam 2 mg/ml tabletas, caja con 60 tabletas	1	PIEZA
69	Clonazepam 2.5 mg/ml gotas solución oral, frasco con 10 ml y gotero inserto.	1	PIEZA
70	Clonixinato de lisina 100 mg / 2 ml, solución inyectable, caja con 5 ampollitas.	1	PIEZA
71	Cloranfenicol leve gro 5 mg./ml. Solución oftálmica, envase con gotero integral 15 ml.	1	PIEZA
72	Clorfenamina maleato de 0.5 mg/ml jarabe envase con 60 ml.	1	PIEZA
73	Clorfenamina maleato de 4 mg tabletas envase con 20 tabletas.	1	PIEZA
74	Clorhexidina al 0.20%, control de la placa bacteriana gel tubo con 50 ml.	1	PIEZA
75	Clorhidrato de bencidamina, solución 0.15 g/100 ml, frasco con 360 ml.	1	PIEZA
76	Clorpiramina 20 mg / 2 ml, solución inyectable caja, con 5 ampollitas.	1	PIEZA
77	Clorpiramina 25 mg tabletas, caja con 20 tabletas.	1	PIEZA
78	Cloruro de etilo spray 180 g frasco con 175 ml.	1	PIEZA
79	Cloruro de sodio 0.45% / glucosa 2.5%, solución inyectable, frasco de 500 ml.	1	PIEZA
80	Cloruro de sodio 12 mg / cloruro de potasio 149 mg/cloruro de calcio dihidratado, 30 mg/cloruro de magnesio hexahidratado 41 mg/láctato de sodio 314 mg/glucosa 5 g. por cada 100 ml, frascos con 500 ml.	1	PIEZA
81	Cloruro de sodio al 0.9 g, solución inyectable al 0.9%, envase con 100 ml.	1	PIEZA
82	Cloruro de sodio al 0.9%, solución inyectable frasco de 1000 ml.	1	PIEZA
83	Cloruro de sodio al 0.9%, solución inyectable frasco de 500 ml.	1	PIEZA
84	Clotrimazol óvulos 500 mg, caja con 1 óvulo.	1	PIEZA
85	Cobamanida polvo 1000 µg polvo, caja con 12 sobres.	1	PIEZA
86	Complejo B (Vit. B1 50 mg / Vit. B6 50 mg / Vit. B12 0.25 mg) / Diclofenaco 50 mg, caja con 30 tabletas.	1	PIEZA
87	Complejo B sol. Inyectable (Hidroxocobalamina 10 mg / Tiamina 100 mg / Piridoxina 50 mg / 2 ml), caja con 5 ampollitas y jeringas de 3 ml.	1	PIEZA
88	Complejo D / Diclofenaco / Lidocaína solución inyectable, caja con 3 ampollitas.	1	PIEZA
89	Cromoglicato de sodio al 4% solución oftálmica, frasco gotero con 5 ml.	1	PIEZA
90	Dexametasona fosfato, 8 mg/2 ml. Suspensión Inyectable, envase con ampollita con 2 ml.	1	PIEZA
91	Dexametasona/neomicina solución oftálmica 1/3.5 mg/ml frasco gotero con 10 ml.	1	PIEZA
92	Dexpanthenol 5% pomada caja con tubo de 100 g.	1	PIEZA
93	Diazepam 10 mg/ 2 ml solución inyectable caja con 6 ampollita.	1	PIEZA



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

94	Diclofenaco dietilamonio 1.235 gramos gel, tubo con 30 gramos.	1	PIEZA
95	Diclofenaco sódico 2 g gel tubo de 50 g.	1	PIEZA
96	Diclofenaco solución inyectable 75 mg/3 ml caja con 2 ampolletas.	1	PIEZA
97	Diclofenaco solución oftálmica 1 mg/ml frasco gotero con 5 ml.	1	PIEZA
98	Diclofenaco tabletas de 100 mg, caja con 20 tabletas.	1	PIEZA
99	Dicloxacilina sódica 250 mg/5 ml. suspensión oral envase con polvo para 60 ml.	1	PIEZA
100	Dicloxacilina sódica 500mg comprimidos, Envase con 20 comprimidos.	1	PIEZA
101	Difenhidramina 10 mg /1 ml solución inyectable frasco ampula con 10 ml.	1	PIEZA
102	Difenhidramina clorhidrato 250mg/100ml. Jarabe envase c/60ml.	1	PIEZA
103	Difenidol 25 mg tabletas, caja con 25 tabletas.	1	PIEZA
104	Difenidol 40 mg/2 ml solución inyectable caja con 2 ampolletas.	1	PIEZA
105	Digoxina 0.5 mg/2 ml, solución inyectable caja con 6 ampolletas de 2ml.	1	PIEZA
106	Dimenhidrato 250 mg/100 ml jarabe, frasco con 120 ml.	1	PIEZA
107	Dimenhidrato tabletas de 50 mg, caja con 12 tabletas.	1	PIEZA
108	Dimeticona 10 g/100 ml, suspensión gotas, frasco gotero con 30 ml.	1	PIEZA
109	Dinitrato de isosorbide 5 mg, tableta sublingual, caja con 40 tabletas.	1	PIEZA
110	Diosmeclita 3g caja con 10 sobres.	1	PIEZA
111	Dobutamina solución inyectable 250 mg / 20 ml caja un frasco ampula.	1	PIEZA
112	Dopamina solución inyectable 200 mg/5 ml caja con 5 ampolletas.	1	PIEZA
113	Duloxetina 30 mg tabletas, caja con 28 tabletas.	1	PIEZA
114	Electrolitos orales: Glucosa 1.35 g / Citrato de sodio 0.296 g / Cloruro de potasio g / Cloruro de sodio 0.290 g / 100 ml; frascos con 500 ml.	1	PIEZA
115	Eritromicina 250 mg/5 ml, suspensión oral. envase con polvo para 100 ml.	1	PIEZA
116	Eritromicina tabletas de 500 mg, caja con 20 tabletas.	1	PIEZA
117	Escitalopram 10 mg tabletas, caja con 28 tabletas.	1	PIEZA
118	Esomeprazol magnésico de 10 mg, granulado en sobres, caja con 28 sobres.	1	PIEZA
119	Espironolactona 25 mg. Tabletas. Envase con 30 tabletas.	1	PIEZA
120	Etomidato 20 mg/10 ml solución inyectable, caja con 5 ampolletas.	1	PIEZA
121	Fenazopiridina 100 mg tabletas caja con 24 tabletas.	1	PIEZA
122	Fenitoina 100 mg tabletas, caja con 50 tabletas.	1	PIEZA



123	Fenitoina sódica 250 mg/5 ml solución inyectable caja con 5 ampolletas.	1	PIEZA
124	Fenotrina al 0.29 % solución shampoo, frasco con 120 ml.	1	PIEZA
125	Fluocinolona 0.050 mg / Metronidazol 500 mg / Nistatina 100,000 UI óvulos, caja con 10 óvulos vaginales.	1	PIEZA
126	Fluoxetina 20 mg. Tabletas, envase con 28 tabletas.	1	PIEZA
127	Fluticasona 27.5 µg / 50 µl suspensión espray nasal de 120 dosis.	1	PIEZA
128	Fluticasona 50 µg / 1 g, suspensión en aerosol, envase con frasco presurizado con 120 dosis de 50 µg.	1	PIEZA
129	Fluticasona para inhalación nasal en aerosol de 50 mcg.	1	PIEZA
130	Fosfomicina suspensión de 250 mg/5 ml.	1	PIEZA
131	Furosemida 40 mg, tabletas, envase con 20 tabletas.	1	PIEZA
132	Gabapentina 300 mg cápsulas, caja con 30 cápsulas.	1	PIEZA
133	Gel a base de solución electrolizada de superoxidación (ses), de efecto hemostático y cicatrizante, en presentación de 240 g.	1	PIEZA
134	Gel antibacterial galón.	1	GALÓN
135	Glibenclamida 5 mg tabletas, caja con 50 tabletas.	1	PIEZA
136	Glicina y calcio gel nasal caja con 4 tubos con 5 ml cada uno.	1	PIEZA
137	Gluconato de calcio 10% /10 ml solución inyectable caja con 10 ampolletas.	1	PIEZA
138	Glucosa solución inyectable al 5% frasco con 250 ml.	1	PIEZA
139	Glucosa solución inyectable al 50% frasco con 50 ml.	1	PIEZA
140	Hartman solución inyectable frasco con 1000 ml.	1	PIEZA
141	Hartman solución inyectable frasco con 500 ml.	1	PIEZA
142	Heparina 1000 UI / ml solución inyectable caja con 1 ampolleta.	1	PIEZA
143	Hidrocortisona 1 mg/g crema envase con 15 g.	1	PIEZA
144	Hidrocortisona 10 mg / Cloranfenicol 25 mg / Benzocaína 20 mg / 1 ml, solución ótica, frasco con 10 ml.	1	PIEZA
145	Hidrocortisona 100 mg/2 ml. Solución inyectable, caja con 50 frascos.	1	PIEZA
146	Hidrocortisona 500 mg/4 ml solución inyectable caja con 1 frasco ampula.	1	PIEZA
147	Hidróxido de aluminio 3.7 g / Hidróxido de magnesio 4 g / Dimeticona 0.5 g / 100 ml, suspensión oral, frasco con 360 ml.	1	PIEZA
148	Hidroxiopropilmetilcelulosa 3 mg/1 ml lágrimas artificiales, caja con 1 frasco gotero con 15 ml.	1	PIEZA
149	Hidroxizina tabletas 10 mg, caja con 30 tabletas.	1	PIEZA
150	Hidroxizina tabletas 25 mg, caja con 25 tabletas.	1	PIEZA



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

151	Hierro elemental 100 mg / Ácido fólico 800 µg tabletas, caja con 30 tabletas.	1	PIEZA
152	Hierro elemental 600 mg / ácido fólico 100 mg / 100 ml, suspensión oral, envase con 100 ml.	1	PIEZA
153	Hioscina 20mg/1ml solución inyectable, caja con 3 ampollitas.	1	PIEZA
154	Hioscina tabletas 10 mg caja con 24 tabletas.	1	PIEZA
155	Ibuprofeno 2.5 g / Paracetamol 2.0 g / 100 ml suspensión infantil, frasco con 120 ml.	1	PIEZA
156	Ibuprofeno 200 mg / Metocarbamol 375 mg cápsulas caja con 48 cápsulas.	1	PIEZA
157	Ibuprofeno 400 mg / Caféina 100 mg cápsulas, caja con 30 cápsulas.	1	PIEZA
158	Ibuprofeno 600 mg caja con 20 tabletas.	1	PIEZA
159	Ibuprofeno cápsulas de 400 mg caja con 20 cápsulas.	1	PIEZA
160	Ibuprofeno de 100mg/5ml. Suspensión, frasco con 120ml.	1	PIEZA
161	Imipramina 25 mg tabletas envase con 60 tabletas.	1	PIEZA
162	Indometacina 25 mg cápsulas, caja con 30 cápsulas.	1	PIEZA
163	Indometacina supositorios 25 mg caja con 15 supositorio.	1	PIEZA
164	Iones activos, solución de superoxidación gel tubo con 75 mg.	1	PIEZA
165	Ipratropio 0.50 mg / Salbutamol 2.50 mg / 2.5 ml solución para nebulizar, caja con 20 ampollitas de 2.5 ml.	1	PIEZA
166	Irbersartán 300 mg / Amlodipino 10mg tabletas, caja con 28 tabletas.	1	PIEZA
167	Irbersartán 150 mg / Amlodipino 10 mg tabletas, caja con 28 tabletas.	1	PIEZA
168	Isotipendilo gel tubo con 25g.	1	PIEZA
169	Ivermectina 6 mg tabletas caja con 2 tabletas.	1	PIEZA
170	Ketoconazol shampoo 2g/100ml frasco con 120ml.	1	PIEZA
171	Ketoprofeno 100 mg, cápsulas, caja con 15 cápsulas.	1	PIEZA
172	Ketorolaco 10 mg tabletas caja con 10 tabletas.	1	PIEZA
173	Ketorolaco 10 mg / Tramadol 25 mg cápsulas, caja con 10 cápsulas.	1	PIEZA
174	Ketorolaco 10 mg / Tramadol 25 mg solución inyectable caja con 3 ampollitas 1 ml.	1	PIEZA
175	Ketorolaco 30 mg tabletas sublingual, caja con 4 tabletas.	1	PIEZA
176	Ketorolaco 30mg/ml solución inyectable, caja con 3 ampollitas de 1 ml.	1	PIEZA
177	Ketorolaco 60mg/1ml solución inyectable caja con 3 ampollitas.	1	PIEZA
178	Lactobacillus lb 340 mg de liofilizado correspondiente a 10 mil millones de lactobacillus fermentum y delbrueckii inactivos, caja con 24 sobres polvo.	1	PIEZA





179	Levonorgestrel tabletas de 1.5 mg, caja con 1 tableta.	1	PIEZA
180	Lidocaina 2% con epinefrina 20mg/0.005 mg/ 1 ml caja con frasco ampula 50 ml.	1	PIEZA
181	Lidocaina 3.4 mg / Polidocanol 3.2 mg / 1 g, tubo con 10 g.	1	PIEZA
182	Lidocaina 36 mg / Epinefrina 0.018 mg / 1.8 ml, solución inyectable al 2% caja con 50 cartuchos dentales con 1.8ml.	1	PIEZA
183	Lidocaina al 2% solución inyectable, frasco ampula con 50 ml.	1	PIEZA
184	Lidocaina spray 10%, frasco con 115ml.	1	PIEZA
185	Liofilizado estandarizado de lisados bacterianos infantil con 30 cápsulas.	1	PIEZA
186	Lisados bacterianos caja con 20 ampolletas.	1	PIEZA
187	Loperamida 2 mg tabletas, caja con 12 tabletas.	1	PIEZA
188	Loratadina 1 mg / 1 ml. Jarabe. Envase con 60ml.	1	PIEZA
189	Loratadina 10mg tabletas, caja con 20 grageas.	1	PIEZA
190	Loratadina 5 mg / Betametasona 0.25 mg, tabletas, caja con 20 tabletas.	1	PIEZA
191	Magaldrato 80 mg / Dimeticona 10 mg / 1ml sobre con gel, caja con 60 sobres de 10 ml.	1	PIEZA
192	Manitol 20 g / 100 ml, solución inyectable, frasco 250 ml.	1	PIEZA
193	Mecizina 25 mg / Piridoxina 50 mg / Lidocaina 20 mg / 1 ml, solución inyectable, caja con 5 ampolletas.	1	PIEZA
194	Mecizina 25 mg / Piridoxina 50 mg tabletas, caja con 25 tabletas.	1	PIEZA
195	Melatonina 3 mg tabletas Caja con 60 tabletas.	1	PIEZA
196	Meloxicam 15 mg / Metocarbamol 215 mg capsulas, caja con 20 cápsulas.	1	PIEZA
197	Meloxicam/metocarbamol capsulas de 15mg/215mg, caja con 20 capsulas.	1	PIEZA
198	Mepivacaina solución 3% inyectable, caja con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml.	1	PIEZA
199	Metamizol (Dipirona) 250 mg / 5 ml jarabe, frasco con 100 ml.	1	PIEZA
200	Metamizol sódico 1 g/2 ml solución inyectable caja con 3 ampolletas.	1	PIEZA
201	Metamizol, sódico 500mg comprimidos envase con 10 comprimidos.	1	PIEZA
202	Metformina 850 mg tabletas, caja con 30 tabletas.	1	PIEZA
203	Metilfenidato 10mg comprimidos, envase con 30 comprimidos.	1	PIEZA
204	Metilfenidato 18 mg tabletas de liberación prolongada envase con 30 tabletas.	1	PIEZA
205	Metilfenidato 20mg tabletas de liberación prolongada, Envase con 30 tabletas.	1	PIEZA
206	Metilfenidato 27 mg, tabletas de liberación prolongada frasco con 30 tabletas.	1	PIEZA



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

207	Metilprednisolona 40mg/ml solución inyectable caja con 1 ampula de 2 m.	1	PIEZA
208	Metoclopramida 10mg tabletas envase con 20 tabletas.	1	PIEZA
209	Metoclopramida 4mg/ml solución oral. Frasco gotero con 20 ml.	1	PIEZA
210	Metroclopramida 10 mg/2 ml solución inyectable, caja con 6 ampolletas.	1	PIEZA
211	Metronidazol 250 mg/5 ml suspensión oral. Envase con 120 ml.	1	PIEZA
212	Metronidazol oral 500mg tabletas. envase con 30 tabletas.	1	PIEZA
213	Metronidazol 300 mg / Centella asiática 15 mg / Nitrofuraz 6 mg óvulos caja con 12 óvulos.	1	PIEZA
214	Metronidazol 500 mg / Nistatina 100,000 UI / Fluocinolona 0.5 mg, Caja con 10 óvulos.	1	PIEZA
215	Midazolam 15 mg/ 3 ml solución inyectable caja con 5 ampolletas.	1	PIEZA
216	Miel/ eucalipto paletas caja con 10 piezas.	1	PIEZA
217	Misoprostol 200 µg tabletas, caja con 28 tabletas.	1	PIEZA
218	Mometasona 0.05g/100ml suspensión para inhalación, nebulizador con 18ml. y válvula dosificadora.	1	PIEZA
219	Montelukast 5mg comprimidos masticables. Envase con 20 comprimidos.	1	PIEZA
220	Mtilfenidato 36 mg tabletas de liberación prolongada, frasco con 30 tabletas.	1	PIEZA
221	Mtilfenidato 54 mg. tabletas, frasco con 30 tabletas.	1	PIEZA
222	Multivitaminas y minerales, vitaminas A, C, D, E, B1, B2, B6, B12, nicotinamida y hierro jarabe, envase con 240ml.	1	PIEZA
223	Mupirocina 2g/100g ungüento envase con 15g.	1	PIEZA
224	Nafazolina 0.16 mg / Feniramina 3 mg frasco gotero con 15 ml.	1	PIEZA
225	Nafazolina solución oftálmicas 1 mg/ ml frasco con 15 ml.	1	PIEZA
226	Naproxeno 125 mg / paracetamol 100 mg / 5 ml, suspensión frasco con 75 ml.	1	PIEZA
227	Naproxeno 125mg/5ml suspensión oral envase c/100ml.	1	PIEZA
228	Naproxeno 250mg/ tabletas envase con 30 tabletas.	1	PIEZA
229	Naproxeno de 550 mg tabletas, caja con 12 tabletas.	1	PIEZA
230	Naproxeno sódico 275 mg / Paracetamol 300 mg tabletas, caja con 16 tabletas.	1	PIEZA
231	Neomicina 129 mg / Caolín 280 mg / Pectina 30 mg tabletas, envase con 20 tabletas.	1	PIEZA
232	Neomicina, polimixina b y gramicidina 175mg./5000u/25mcg. Sol. Oftálmica envase con gotero integral con 15 ml.	1	PIEZA
233	Neomicina, polimixina b, fluocinolona y lidocaina sol. Ótica. Neomicina 350mg./100ml. Polimixina b 1000000ui/100ml.	1	PIEZA
234	Nicotina 14 mg./24 horas parche transdérmico, caja con 28 parches.	1	PIEZA





235	Nifedipino 10 mg capsulas caja con 24 capsulas.	1	PIEZA
236	Nifedipino 30 mg comprimidos caja con 30 comprimidos.	1	PIEZA
237	Nifuroxazida 200mg suspensión frasco con 90 ml.	1	PIEZA
238	Nifuroxazida 400 mg cápsulas caja con 16 cápsulas.	1	PIEZA
239	Nistatina 100,000 UI óvulos, envase con 12 óvulos.	1	PIEZA
240	Nistatina 100,000 UI/ml, susp. Oral. Envase con 24ml.	1	PIEZA
241	Nitazoxanida 100 mg / 5 ml suspensión caja con un frasco de 30 ml.	1	PIEZA
242	Nitrato de miconazol 20mg/1g crema. Envase con 20g.	1	PIEZA
243	Nitrato de oxiconazol crema tubo de 20 g.	1	PIEZA
244	Nitrofurantoina de 100 mg. Caja con 40 cápsulas.	1	PIEZA
245	Nitrofurantoina suspensión de 25mg/5ml envase con 120ml.	1	PIEZA
246	Nitroprusiato de sodio 50 mg/2 ml solución inyectable, frasco ampula con 2 ml.	1	PIEZA
247	Norfenilefrina 10 mg / ml solución, frasco con 24 ml.	1	PIEZA
248	Olanzapina 10 mg. Tabletas dispersables caja con 14 tabletas.	1	PIEZA
249	Olanzapina solución inyectable 10 mg. Caja con 1 frasco.	1	PIEZA
250	Omeprazol 20mg envase con 28 tabletas.	1	PIEZA
251	Ondasetron 8mg/4ml solución inyectable caja con 3 ampollitas.	1	PIEZA
252	Óxido de zinc (lassar) 25g./100g. Pasta. Envase con 30g.	1	PIEZA
253	Oximetazolina sol. 25mg/100ml (infantil), caja con frasco nasal con 20ml.	1	PIEZA
254	Oximetazolina solución 0.05% (adulto), caja con frasco nasal con 20 ml.	1	PIEZA
255	Palmitato de isopropilo fps 100 125g.	1	PIEZA
256	Pantoprazol 40 mg, tabletas de liberación retardada, envase con 28 tabletas.	1	PIEZA
257	Paracetamol 750 mg caja con 20 tabletas.	1	PIEZA
258	Paracetamol 100mg/ml. Sol. Oral. Envase con 30ml.	1	PIEZA
259	Paracetamol 200 mg / Naproxeno 100 mg supositorio rectal, caja con 5 supositorios.	1	PIEZA
260	Paracetamol 3.2 g / 100 ml jarabe infantil, frasco con 120 ml con cuchara dosificadora.	1	PIEZA
261	Paracetamol 500mg tabletas, envase con 10 tabletas.	1	PIEZA
262	Paracetamol 80 mg tabletas masticables, caja con 30 tabletas.	1	PIEZA



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

263	Paracetamol solución 10g/100ml frasco con gotero 30 ml.	1	PIEZA
264	Paracetamol solución inyectable 1g/100ml caja con 1 frasco.	1	PIEZA
265	Pargeverina 10 mg solución gotas caja con frasco gotero 20 ml.	1	PIEZA
266	Paroxetina 20mg tabletas, caja con 20 tabletas.	1	PIEZA
267	Plántago psyllium 49.7g./100 g. Polvo. Envase con 400g.	1	PIEZA
268	Prazosina 1 mg cápsulas, caja con 30 cápsulas.	1	PIEZA
269	Prednisolona 100 mg / 100 ml, frasco con 100ml.	1	PIEZA
270	Pregabalina 75 mg caja con 28 cápsulas.	1	PIEZA
271	Primecrolimus crema 1g./100g. Envase con 30g.	1	PIEZA
272	Propanolol 10mg tabletas, envase con 50 tabletas.	1	PIEZA
273	Quetiapina 100mg tabletas caja con 30 tabletas.	1	PIEZA
274	Racecadotril 10 mg sobre, caja con 18 sobres.	1	PIEZA
275	Racecadotril 100 mg cápsulas, caja con 10 cápsulas.	1	PIEZA
276	Racecadotril 10mg sobres polvo, envase con 18 sobres.	1	PIEZA
277	Risperidona 1 mg. tabletas, caja con 40 tabletas.	1	PIEZA
278	Risperidona 1mg. Solución oral, envase con 60ml.	1	PIEZA
279	Risperidona 2mg tabletas caja con 40 tabletas.	1	PIEZA
280	Salbutamol 0.5g solución para nebulizar. Envase con 10ml.	1	PIEZA
281	Salbutamol 100 µg aerosol, envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	1	PIEZA
282	Salbutamol 2mg/5ml. Jarabe. Envase con 60 ml.	1	PIEZA
283	Salmeterol 25 µg / fluticasona 250 µg por dosis, suspensión en aerosol, inhalador con 120 dosis.	1	PIEZA
284	Sertralina 50 mg, caja con 30 tabletas.	1	PIEZA
285	Sucralfato suspensión 1g/5ml, frasco con 230 ml.	1	PIEZA
286	Sucralfato tabletas 1 g, caja con 20 tabletas.	1	PIEZA
287	Sulfadiazina de plata 1 g/100g. Crema envase con 375g.	1	PIEZA
288	Tobramicina 3mg/ml, solución oftálmica envase con gotero con 5ml.	1	PIEZA
289	Tramadol solución 100mg/1ml, caja con frasco gotero con 10 ml.	1	PIEZA
290	Trimetoprim 80 mg /sulfametoxazol 400mg tabletas, envase con 20 tabletas.	1	PIEZA





291	Trimetoprim-sulfametoxazol 40 mg/200mg/5ml. Suspensión oral. Envase con 120ml.	1	PIEZA
292	Trinitrato de glicerilo parches 18 mg caja con 10 parches.	1	PIEZA
293	Valeriana officinalis 100 mg / Pasiflora incarnata 60 mg tabletas, caja con 40 tabletas.	1	PIEZA
294	Valeriana officinalis 1D/pasiflora incarnata 1D, frasco con 30 ml.	1	PIEZA
295	Valproato de magnesio 200 mg. /ml. Sol. Oral. Envase con 40ml.	1	PIEZA
296	Valproato de magnesio 200 mg. Con cubierta entérica. envase con 40 tabletas.	1	PIEZA
297	Valproato de magnesio 600 mg tabletas de liberación prolongada, caja con 20 tabletas.	1	PIEZA
298	Verapamilo tabletas 80 mg caja con 20 tabletas.	1	PIEZA
299	Zuclopentixol sol. Inyectable 200 mg., caja con 1 ampolleta.	1	PIEZA
300	Rifaximina 550 mg tabletas, caja con 30 tabletas	1	PIEZA

PARTIDA 3

PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS

REQ. 023/2026 FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
REQ. 025/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
REQ. 031/2026 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS
REQ. 035/2026 Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes
REQ. 040/2026 COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	CALZÓN ENTRENADOR PARA BEBE. TALLA MEDIANA. PAQUETE CON 30 PIEZAS, UNISEX	1	PAQUETE	
2	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 2 O CHICO, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS.	1	PAQUETE	
3	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 3 O MEDIANO, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS	1	PAQUETE	
4	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 4 O GRANDE, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS.	1	PAQUETE	
5	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 5 O JUMBO, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS.	1	PAQUETE	



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

6	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 6 O EXTRA JUMBO, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS.	1	PAQUETE	
7	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA RECIÉN NACIDA, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS.	1	PAQUETE	
8	PAÑAL PARA ADULTO TIPO TELA, TALLA GRANDE, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA CON CINTAS REAJUSTABLES. PAQUETE CON 10 PIEZAS.	1	PAQUETE	
9	PAÑAL PARA ADULTO TIPO TELA, TALLA MEDIANA, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA CON CINTAS REAJUSTABLES. PAQUETE CON 10 PIEZAS	1	PAQUETE	
10	PROTECTOR DESECHABLE DE CAMAS, PAQUETE CON 10 PIEZAS	1	PAQUETE	
11	TOALLAS SANITARIAS FLUJO REGULAR CON ALAS PAQUETE CON 10 PIEZAS.	1	PAQUETE	
12	TOALLAS SANITARIAS FLUJO MODERADO CON ALAS PAQUETE CON 10 PIEZAS.	1	PAQUETE	
13	TOALLAS SANITARIAS, TIPO NOCTURNA EXTRA LARGO CON ALAS PAQUETE CON 10 PIEZAS.	1	PAQUETE	
14	TOALLAS SANITARIAS, TIPO PANTIPROTECTOR EXTRA LARGO PAQUETE CON 50 PIEZAS.	1	PAQUETE	
15	TOALLAS HUMEDAS. PAQUETE CON 120 TOALLITAS	1	PAQUETE	

PARTIDA 4
PRUEBAS RÁPIDAS

REQ. 026/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
REQ. 028/2026 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS
REQ. 033/2026 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
REQ. 041/2026 COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2511 "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS"

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	PRUEBA DE EMBARAZO	1	PIEZA	
2	PRUEBA RÁPIDA NASOFARÍNGEA PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENO DEL VIRUS SARS-COV2, CAJA CON 25 CASETES	1	PIEZA	
3	PRUEBA RÁPIDA DE VIH	1	PIEZA	
4	PRUEBA RÁPIDA EN COMBO DE 3 PARA INFLUENZA TIPO A/B, COVID-19 Y VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, MEDIANTE HISOPADO NASOFARÍNGEO.	1	PIEZA	



PARTIDA 5

VACUNAS

REQ. 032/2026 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
VACUNAS PARA POBLACIÓN INFANTIL				
1	DPT DIFTERIA TOSFERINA TÉTANOS FRASCO ÁMPULA UNIDOSIS IM POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA	
2	HEPATITIS A PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA	
3	HEPATITIS B PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA (REFUERZO)	1	PIEZA	
4	HEXAVALENTE JERINGA PRELLENADA CON 2 AGUJAS, SUSPENSIÓN INYECTABLE DE 0.5 ML	1	PIEZA	
5	INFLUENZA ESTACIONAL PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA	
6	ROTAVIRUS (DIARREA POR ROTAVIRUS) FRASCO ÁMPULA CON JERINGA cbp 1ML POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA	
7	TD (TÉTANOS DIFTERIA) FRASCO ÁMPULA UNIDOSIS CON LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 0,5ML POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA	
8	TRIPLE SRP (TRIPLE VIRAL SARAMPION RUBÉOLA) FRASCO ÁMPULA UNIDOSIS CON LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 0.5ML POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA	
9	VARICELA PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA	
10	VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, VACUNA CON 9 ANTÍGENOS, EN FRASCO, DOSIS INDIVIDUAL	1	PIEZA	
VACUNAS PARA POBLACIÓN ADULTA				
11	HEPATITIS A EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA	
12	HEPATITIS B EN JERINGA PRECARGADA (REFUERZO)	1	PIEZA	
13	INFLUENZA ESTACIONAL EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA	
14	TD (TÉTANOS DIFTERIA) FRASCO ÁMPULA UNIDOSIS CON LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 0,5ML POBLACIÓN ADULTA	1	PIEZA	
15	VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, VACUNA CON 9 ANTÍGENOS	1	PIEZA	
REQ. 034/2026 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"				
1	DPT DIFTERIA TOSFERINA TÉTANOS FRASCO ÁMPULA UNIDOSIS IM POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA	
2	HEPATITIS A PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA	
3	HEPATITIS B PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA (REFUERZO)	1	PIEZA	



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

4	HEXAVALENTE JERINGA PRELLENADA CON 2 AGUJAS, SUSPENSIÓN INYECTABLE DE 0.5 ML	1	PIEZA	
5	INFLUENZA ESTACIONAL PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA	
6	ROTAVIRUS (DIARREA POR ROTAVIRUS) FRASCO ÁMPULA CON JERINGA cbp 1ML POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA	
7	TD (TÉTANOS DIFTERIA) FRASCO ÁMPULA UNIDOSIS CON LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 0,5ML POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA	
8	TRIPLE SRP (TRIPLE VIRAL SARAMPIÓN RUBÉOLA) FRASCO ÁMPULA UNIDOSIS CON LIOFILIZADO Y DILUYENTE DE 0.5ML POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA	
9	VARICELA PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA	
10	VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, VACUNA CON 9 ANTÍGENOS, EN FRASCO, DOSIS INDIVIDUAL	1	PIEZA	

3. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la formalización del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando así lo determine “**LA CONVOCANTE**”, lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para “**LA CONVOCANTE**” y obligatorio para “**EL PROVEEDOR**”.

4. Lugar, horario y plazo de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes, objeto de esta adquisición será a partir del siguiente día hábil de la formalización del contrato, **LAB DESTINO** (Libre Abordo Destino) sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA 1

MATERIAL DE CURACIÓN

ÁREA REQUERENTE	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO Y PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes. (CETNN)	Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la solicitud y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La CETNN realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para todo el material de curación. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para el material de curación.



Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas (REFUGIO)	El domicilio se proporcionará al proveedor adjudicado el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. El REFUGIO realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para todo el material de curación. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para el material de curación.
Dirección General de Recursos Humanos (DGRH)	Almacén General Ubicado en: Av. Coyoacán No. 1635, Edif. B, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La DGRH realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para todo el material de curación. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para el material de curación.
Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes (FIDCANNA)	Calle Digna Ochoa y Plácido Número 56, Segundo Piso, Ala Sur, Colonia Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La FIDCANNA realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para todo el material de curación. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para el material de curación.
Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México (DGCJM)	Centro de Justicia Azcapotzalco: Av. San Pablo 396 B, Colonia Nueva el Rosario C.P. 02128, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La DGCJM realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para todo el material de curación. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para el material de curación.



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

	Centro de Justicia Iztapalapa: Calle 20 de Noviembre, Manzana 227, Lote 29, Col. Ixtlahuacan, C.P. 09690, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Centro de Justicia Tlalpan: Calle Manuel Constanzo N° 43 Mz. 63 (antes San Luis de la Paz número 63), Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 14260, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Centro de Justicia La Magdalena Contreras: Calle Soledad S/N, Colonia Pueblo San Bernabé Ocoatepec, C.P. 10926, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.	a 19:00 horas, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	
Coordinación General de Atención a Víctimas (CGAV)	Calle Doctor Andrade Número 103, 2° Piso, Colonia Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la solicitud y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La CGAV realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para todo el material de curación. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para el material de curación.

**PARTIDA 2
MEDICAMENTOS**

AREA REQUIRENTE	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO Y PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes. (CETNN)	Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La CETNN realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para todos los medicamentos. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12



		ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	(doce) meses para todos los medicamentos.
Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas (REFUGIO)	El domicilio se proporcionará al proveedor adjudicado el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. El REFUGIO realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para todos los medicamentos. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para todos los medicamentos.
Dirección General de Recursos Humanos (DGRH)	Almacén General Ubicado en: Av. Coyoacán No. 1635, Edif. B, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La DGRH realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para todos los medicamentos. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para todos los medicamentos.
Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes (FIDCANNA)	Calle Digna Ochoa y Plácido Número 56, Segundo Piso, Ala Sur, Colonia Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La FIDCANNA realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para todos los medicamentos. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para todos los medicamentos.



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México (DGCJM)	Centro de Justicia Azcapotzalco: Av. San Pablo 396 B, Colonia Nueva el Rosario C.P. 02128, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. Centro de Justicia Iztapalapa: Calle 20 de Noviembre, Manzana 227, Lote 29, Col. Ixtlahuacan, C.P. 09690, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Centro de Justicia Tlalpan: Calle Manuel Constanzo N° 43 Mz. 63 (antes San Luis de la Paz número 63), Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 14260, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Centro de Justicia La Magdalena Contreras: Calle Soledad S/N, Colonia Pueblo San Bernabé Ocoatepec, C.P. 10926, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas a partir de la solicitud realizada a "EL PROVEEDOR" y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La DGCJM a través de la Subdirección de Enlace Administrativo realizará de los Centros de Justicia para las Mujeres realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, siempre, dentro del plazo de 48 horas, que tiene el proveedor para la entrega. Para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para todos los medicamentos. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para todos los medicamentos.
	Calle Doctor Andrade Número 103, 2° Piso, Colonia Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La CGAV realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para todos los medicamentos. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para todos los medicamentos.





PARTIDA 3

PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS

AREA REQUERENTE	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO Y PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes. (CETNN)	Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la solicitud y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. LA CETNN realizarán pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. Para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4(cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Los pañales y calzón entrenador deberán de ser de buena calidad a entera satisfacción del área, a fin de prevenir que los infantes sufran de lesiones cutáneas. Caducidad mínima de 12 (doce) meses para los pañales y las toallas sanitarias. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para los pañales y las toallas sanitarias.
Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas (REFUGIO)	El domicilio se proporcionará al proveedor adjudicado el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad	Se realizarán pedidos mensuales los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes los cuales deberán ser entregados a las 48 horas de su recepción, en un horario de 09:00 a 13:00 horas en el domicilio que señale la Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para su recepción. Para el caso de los pedidos emergentes estos serán en cualquier día de la semana y el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Los pañales deberán de ser de buena calidad, a fin de prevenir que los infantes sufran de lesiones cutáneas. Caducidad mínima de 12 (doce) meses para los pañales y las toallas sanitarias. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para los pañales y las toallas sanitarias.
Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes (FIDCANNA)	Calle Digna Ochoa y Plácido Número 56, Segundo Piso, Ala Sur, Colonia Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720	Se realizarán pedidos mensuales los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes los cuales deberán ser entregados a las 48 horas de su recepción, en un horario de 09:00 a 13:00 horas en el domicilio que señale la Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para su recepción.	Los pañales deberán de ser de buena calidad a entera satisfacción del área, a fin de prevenir que los infantes sufran de lesiones cutáneas. Caducidad mínima de 12 (doce) meses para los pañales y las toallas



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

		Para el caso de los pedidos emergentes estos serán en cualquier día de la semana y el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	sanitarias. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para los pañales.
Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México (DGCJM)	Centro de Justicia Azcapotzalco: Av. San Pablo 396 B, Colonia Nueva el Rosario C.P. 02128, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. Centro de Justicia Iztapalapa: Calle 20 de Noviembre, Manzana 227, Lote 29, Col. Ixtlahuacan, C.P. 09690, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Centro de Justicia Tlalpan: Calle Manuel Constanzo N° 43 Mz. 63 (antes San Luis de la Paz número 63), Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 14260, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Centro de Justicia La Magdalena Contreras: Calle Soledad S/N, Colonia Pueblo San Bernabé Ocoatepec, C.P. 10926, Alcaldía: La Magdalena Contreras, Ciudad de México.	La DGCJM a través de la Subdirección de Enlace Administrativo realizará de los Centros de Justicia para las Mujeres, realizarán pedidos mensuales los cuales deberán ser entregados dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, contados a partir de la solicitud realizada al proveedor, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en el domicilio señalado	Los pañales deberán de ser de buena calidad a entera satisfacción del área, a fin de prevenir que los infantes sufran de lesiones cutáneas. Caducidad mínima de 12 (doce) meses para los pañales. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para los pañales y las toallas sanitarias.
Coordinación General de Atención a Víctimas (CGAV)	Calle Doctor Andrade Número 103, 2° Piso, Colonia Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	Se realizarán pedidos mensuales los cuales deberán ser entregados dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en el domicilio señalado. Para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Los pañales y calzón entrenador deberán de ser de buena calidad a entera satisfacción del área, a fin de prevenir que los infantes sufran de lesiones cutáneas. Caducidad mínima de 12 (doce) meses para los pañales y las toallas sanitarias. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para los pañales y las toallas sanitarias.



PARTIDA 4

PRUEBAS RÁPIDAS

ÁREA REQUIRENTE	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO Y PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes. (CETNN)	Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la solicitud y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La CETNN realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para las pruebas rápidas. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para las pruebas rápidas.
Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas (REFUGIO)	El domicilio se proporcionará al proveedor adjudicado el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. El REFUGIO realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para las pruebas rápidas. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para las pruebas rápidas.
Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México (DGCJM)	Centro de Justicia Azcapotzalco: Av. San Pablo 396 B, Colonia Nueva el Rosario, C.P. 02128, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. Centro de Justicia Iztapalapa: Calle 20 de noviembre, Manzana 227, Lote 29, Col. Ixtlahuacan, C.P. 09690, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Centro de Justicia Tlalpan: Calle Manuel Constanza N° 43 Mz. 63, Lote 10 (antes San	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas a partir de la solicitud realizada a el proveedor y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La DGCJM a través de la Subdirección de Enlace Administrativo realizará de los Centros de Justicia para las Mujeres realizara pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, siempre, dentro del plazo de 48	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para las pruebas rápidas. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para las pruebas rápidas.



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

	Luis de la Paz, número 63), Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 14260, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Centro de Justicia La Magdalena Contreras: Calle Soledad S/N, Colonia Pueblo San Bernabé Ocoatepec, C.P. 10926, Alcaldía: La Magdalena Contreras, Ciudad de México.	horas, que tiene el proveedor para la entrega. Para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	
Coordinación General de Atención a Víctimas (CGAV)	Calle Doctor Andrade Número 103, 2º Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	En el caso de solicitudes ordinarias los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 48 horas posteriores a la solicitud y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del área requirente. La CGAV realizará pedidos semanales los cuales se solicitarán al proveedor los días martes para ser suministrados los jueves en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Caducidad mínima de 12 (doce) meses para las pruebas. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 12 (doce) meses para las pruebas rápidas

PARTIDA 5

VACUNAS

ÁREA REQUIRENTE	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO Y PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes. (CETNN)	Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720	Las solicitudes se harán de manera estacional (cuando se encuentre disponible la vacuna en el mercado de acuerdo a la temporada). Para el caso de los pedidos ordinarios, las solicitudes deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades del CETNN ya que no se cuenta con red fría para la conservación de los productos. Y para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Las vacunas deberán contar con una caducidad mínima de 6 (seis) meses al momento de su entrega. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 6 (seis) meses para las vacunas.





Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas (Refugio)	El domicilio se proporcionará al proveedor el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad	Las solicitudes se harán de manera estacional (cuando se encuentre disponible la vacuna en el mercado de acuerdo a la temporada). Para el caso de los pedidos ordinarios, las solicitudes deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y deberán suministrarse de acuerdo a las necesidades de la Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado, ya que no se cuenta con red fría para la conservación de los productos. Y para el caso de los pedidos emergentes el plazo de entrega no deberá exceder de 4 (cuatro) horas contadas a partir de la solicitud realizada al proveedor.	Las vacunas deberán contar con una caducidad mínima de 6 (seis) meses al momento de su entrega. La garantía deberá ser por un periodo mínimo de 6 (seis) meses para las vacunas.
--	---	--	---

La entrega de las vacunas, ésta deberá realizarse en un contenedor aislante con acumuladores de frío.

5. Proceso de recepción y verificación de los bienes.

“LA CONVOCANTE” a través del personal que designe la **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México; Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes; y la Dirección General de Recursos Humanos; según corresponda**, en calidad de áreas requirentes verificarán que durante el proceso de recepción de los bienes, estos cumplan con la descripción, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, país de origen y grado de integración o contenido nacional, la garantía correspondiente, y caducidad solicitada, calidad y demás especificaciones técnicas ofertadas por “EL PROVEEDOR” y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Internacional.

En caso de no aceptarse “LOS BIENES” durante el proceso de recepción, el plazo de entrega será el mismo establecido en el **numeral 4 de este ANEXO 1**, por lo que no aplica el criterio de devoluciones.

“LOS BIENES” deberán entregarse en empaque de fábrica, rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual.

6. Devolución y/o sustitución de los Bienes.

“LA CONVOCANTE” a través de la **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México; Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado**



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes; la Coordinación General de Atención a Víctimas y la Dirección General de Recursos Humanos; según corresponda en su calidad de áreas requirentes de los bienes, harán la devolución de **"LOS BIENES"** en el supuesto que se detecten defectos, caducidad vencida y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** O **"LOS PROVEEDORES"** se obliga n) a sustituirlos, sin costo adicional y a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** para el caso de pedidos ordinarios y emergentes en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas, contadas a partir del momento en que se notifique a **"EL PROVEEDOR"** O **"LOS PROVEEDORES"** vía telefónica y correo electrónico, levantando un acta de los hechos con horario. En observancia a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. Situación que prevalecerá durante el uso de **"LOS BIENES"** dentro del periodo de garantía y caducidad de los bienes.

7. Garantía de fabricación y caducidad de los bienes.

"EL PROVEEDOR" garantizará los bienes por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, para el caso de pañales y toallas sanitarias, medicamentos y material de curación y pruebas rápidas y mínimo de 6 (seis) meses para el caso de vacunas, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** a través de la **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México; la Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes; la Coordinación General de Atención a Víctimas y la Dirección General de Recursos Humanos;** como áreas requirentes de los bienes según corresponda. **"EL PROVEEDOR"** también se obliga a garantizar que los bienes que se establecen en el presente **ANEXO 1**, serán nuevos, de la marca ofertada original y contra defectos en su fabricación y/o calidad, caducidad vencida, así como vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

El periodo de caducidad para pañales y toallas sanitarias, material de curación, medicamentos y pruebas rápidas será por un periodo mínimo de 12 (doce) meses y mínimo de 06 (seis) meses para las vacunas, por lo que **"EL PROVEEDOR"** garantiza que ésta no será menor al periodo señalado en este anexo, mismo que será contado a partir de su entrega formal en los términos antes precisados.

La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al periodo de garantía de los bienes.

8. Grado de Integración o contenido nacional de los bienes

"EL PROVEEDOR" deberá indicar el grado de integración o contenido nacional de **"LOS BIENES"** que oferte.





9. RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN, RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Para efecto de la administración de la entrega de los bienes, el personal que designe la **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes**; la **Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México**; la **Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas**; la **Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes**; la **Coordinación General de Atención a Víctimas** y la **Dirección General de Recursos Humanos**; según corresponda, con un nivel mínimo de Jefatura de Unidad Departamental será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, verificando la recepción y validación de la entrega que realice **"EL PROVEEDOR"**, mediante nota de remisión debidamente requisitada.

Además, deberá:

- d) Gestionar los permisos de acceso correspondientes debidamente solicitados por **"EL PROVEEDOR"**.
- e) Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** establecidas en el **ANEXO 1** y del contrato que se derive.
- f) Recibir, validar y aceptar los bienes mediante nota de remisión, factura para trámite de pago y demás documental soporte entregadas por **"EL PROVEEDOR"**.
- a) Concentrar la nota de remisión emitida por **"EL PROVEEDOR"**.
- b) Concentrar el expediente físico y digital de los bienes.
- c) Concentrar, administrar y verificar el cumplimiento del contrato la documentación soporte para trámite de pago
- d) Determinar la aplicación y cálculo de las penas y notificar mediante oficio de las mismas a **"EL PROVEEDOR"**, en términos del punto 16.- **PENAS CONVENCIONALES** de este **ANEXO 1** y de conformidad con el lineamiento Septuagésimo Tercero de los Lineamientos.
- e) Notificar mediante oficio o correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** cualquier inconsistencia, incumplimiento o deficiencia en la calidad de los bienes.
- f) Gestionar el trámite de pago correspondiente.
- g) En caso de errores o deficiencias en la factura, notificar a **"EL PROVEEDOR"** mediante oficio.
- h) En caso de presentarse una causal de rescisión, solicitar al área competente de **"LA CONVOCANTE"**, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.



10. Obligaciones de "EL PROVEEDOR".

- "EL PROVEEDOR" estará obligado a dar cumplimiento a los términos y condiciones contenidos en el presente **ANEXO 1** y lo contenido en el contrato correspondiente.}
- "EL PROVEEDOR" deberá contar con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven de la presente adquisición, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.
- "LA CONVOCANTE" no realizará pago extraordinario alguno a "EL PROVEEDOR", por el uso de equipo adicional o por la ejecución de maniobras no previstas en la entrega de los bienes.
- "EL PROVEEDOR", se hará total y absolutamente responsable de la entrega de los bienes, distribución, carga, descarga, entrega, entre otros, por lo que, deberá proporcionar a su personal el equipo necesario para realizar el suministro de los bienes de manera segura y eficiente.
- "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de control, supervisión y vigilancia que establezca "LA CONVOCANTE" para el ingreso, movimiento y salida de los bienes, así como para su personal operativo y administrativo.

11. Condiciones generales.

- a) "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes, conforme a las especificaciones técnicas, alcances y características que se encuentran descritas en el presente **ANEXO 1**.
- b) "EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES" tendrá (n) bajo cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación adecuadas, para el traslado entrega y en su caso, la sustitución de los bienes, conforme a las condiciones, lugares, horario, plazo de entrega y/o sustitución de los mismos, sin costo adicional para "LA CONVOCANTE". Los bienes deberán protegerse adecuadamente de acuerdo a su presentación y empaque original, para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, no se aceptarán los bienes con empaque dañado. en caso de resultar adjudicado, las vacunas deberán ser entregadas en un contenedor aislante con acumuladores de frío
- c) "EL PROVEEDOR" en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a "LA CONVOCANTE", a la firma del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se entreguen y/o sustituyan los bienes que sean propiedad o estén en posesión de "LA



CONVOCANTE” o el daño moral que ocasione a la imagen de la misma, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado del consumo y/o aplicación de los bienes con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **“LA CONVOCANTE”** considere pertinentes.

12. Documentación técnica y económica que deberá presentar “EL PROVEEDOR” en su propuesta

Documentación técnica

Deberá presentarse con los alcances, características y especificaciones técnicas de los bienes, conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** y complementado con el formato de propuesta técnica establecido en el **ANEXO 3** de estas Bases y contener la información y documentación siguiente:

- a. Número de requisición, número de partida o partidas en las que participe, consecutivo, descripción de los bienes partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, país de origen y grado de integración o contenido nacional sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el presente **ANEXO 1**.

La propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse conforme a los términos de este mismo **ANEXO**, conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, indicando:
 - Número de requisición, número de partida o partidas en las que participa, consecutivo, descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes ofertados, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (considerando el impuesto al valor agregado de los bienes en los que resulte aplicable) e importe total de la partida o partidas en las que participe.
 - Precios unitarios en pesos mexicanos, con redondeo a dos decimales.
 - Precios fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.

13. Trámite de pago.

13.1 Anticipos.



**FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX**

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS**

Para esta adquisición no se otorgará anticipo alguno

13.2 Condiciones de pago

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente adquisición se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la cuenta por Pagar por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, o bien, dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que la **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México; la Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes; a Coordinación General de Atención a Víctimas y la Dirección General de Recursos Humanos;** según corresponda, hayan validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI- FACTURA ELECTRÓNICA) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México realice la transferencia bancaria electrónica del pago, "EL PROVEEDOR" deberá generar el Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques", a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y presentarlo debidamente validado por Institución Bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el estado de cuenta bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la regla trigésimo quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio "B" en Av. Coyoacán, No. 1635, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-FACTURA ELECTRÓNICA).

La **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México; la Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; la Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes; y la Coordinación General de Atención a Víctimas y la Dirección General de Recursos Humanos;** según corresponda como áreas requirentes, llevarán a cabo la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI-factura electrónica) y su(s) soporte(s). En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que "EL PROVEEDOR" tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.





Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar estas cantidades, más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"LA CONVOCANTE"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14. Validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI-Factura electrónica)

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) para pago se presentarán, según corresponda, mediante escrito a la **Dirección General del Centro de**

Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes ubicada en Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720; la **Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas**, el domicilio se proporcionará al proveedor adjudicado (el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad). **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes** ubicada Calle Digna Ochoa y Plácido No. 56, segundo Piso Ala Sur, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720. La **Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, Centro de Justicia Azcapotzalco**: Av. San Pablo 396 B, Colonia Nueva el Rosario C.P. 02128, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. **Centro de Justicia Iztapalapa**: Calle 20 de Noviembre, Manzana 227, Lote 29, Col. Ixtlahuacan, C.P. 09690, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. **Centro de Justicia Tlalpan**: Calle Manuel Constanzo N° 43 Mz. 63 (antes San Luis de la Paz número 63), Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 14260, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. **Centro de Justicia la Magdalena Contreras**: Calle Soledad S/N, Colonia Pueblo San Bernabé Ocotepéc, C.P. 10926, Alcaldía: La Magdalena Contreras, Ciudad de México. La **Coordinación General de Atención a Víctimas** en la calle Dr. Andrade No. 103, segundo piso, Colonia Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Dirección General de Recursos Humanos, Av. Coyoacán No. 1635, Edif. B, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, como áreas requirientes y responsables de la revisión y validación de lo(s) mismo(s), acompañándose del soporte documental que acredite el debido cumplimiento en la entrega formal de los bienes. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-FACTURA ELECTRÓNICA) deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal y régimen fiscal de **"EL PROVEEDOR"**; ser expedidos a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle Digna Ochoa y Plácido, Número 56, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Régimen Fiscal Personas Morales con Fines no Lucrativos, conteniendo: número de requisición, partida, consecutivo, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **"LA CONVOCANTE"**, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente y anexar la respectiva



verificación del comprobante fiscal digital por internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2026, durante la vigencia del contrato.

Una vez validada la documentación, **"LA CONVOCANTE"**, a través de las personas servidoras públicas responsables de administrar, validar y aceptar la totalidad de los bienes, gestionará el trámite de pago a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, entregando los siguientes documentos

- Oficio de Solicitud de pago
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-FACTURA ELECTRÓNICA)
- Verificación ante el SAT.
- Notificación de la pena (En caso de aplicar).
- Nota de Remisión
- Acta Terminación de entrega de los bienes (Último Pago)

15. Reunión inicial.

La persona sérvidora pública responsable de la recepción, verificación y validación de "los bienes" deberá llevar a cabo con **"EL PROVEEDOR"** la reunión inicial al siguiente día hábil de la formalización del contrato, suscribiendo la minuta de la reunión por las partes que intervienen en la misma en la que se detallarán las condiciones en las que se realizará la operación del contrato.

16. Penas convencionales.

"LA CONVOCANTE" con fundamento en el Lineamiento Septuagésimo Segundo, párrafo primero de los "Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México", así como con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes en los términos y condiciones pactados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, como se señala a continuación:

Para el caso de pedidos ordinarios de Pañales y toallas sanitarias, Vacunas, medicamentos, material de curación y pruebas rápidas:

Del 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes no entregados, o con características diferentes a lo ofertado, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes no sustituidos, por cada hora de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.





Para el caso de los pedidos emergentes de material de curación, medicamentos y pañales y toallas sanitarias vacunas

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes solicitados a **EL PROVEEDOR** en forma emergente, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos.

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes no entregados, o con características diferentes a lo ofertado, por cada hora de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes solicitados a el proveedor en forma emergente, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos.

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total de los bienes por cada hora de incumplimiento o atraso en caso de que el proveedor no realice la sustitución de los mismos.

Del 5% (cinco por ciento) sobre el valor total del contrato, por cada día hábil de incumplimiento en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no se presente en la fecha pactada para la elaboración de la Minuta de Trabajo realizada en la reunión inicial.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe facturado y se liquidará sólo la diferencia que resulte, sin perjuicio del derecho que tiene **"LA CONVOCANTE"** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor, de conformidad con el lineamiento Septuagésimo Segundo, fracciones I, II y III de los "Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México", así como con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONVOCANTE"** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda, y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, de conformidad con el lineamiento Septuagésimo Segundo fracción IV de los "Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México", así como con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se entenderá como bienes no entregados cuando habiendo transcurrido los plazos establecidos en la entrega y/o sustitución de los bienes no se realice esta, se aplicarán las penalizaciones correspondientes.

"LA CONVOCANTE", por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega y/o sustitución de los bienes, cuando las causas sean imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

17. Garantía de cumplimiento de contrato.

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la LADF y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15% (quince por ciento) del monto máximo adjudicado del contrato sin considerar el IVA a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y debidamente autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; además, deberá contener con precisión el número de contrato y en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente".

"(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales".

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del proveedor".

"LA CONVOCANTE" deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México., publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Asimismo **"LA CONVOCANTE"** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

"LA CONVOCANTE" en el marco de sus atribuciones realizará un estricto seguimiento y vigilancia del cumplimiento del contrato que derive de las adquisiciones de bienes, a fin de que se garantice la correcta entrega y/o sustitución de los bienes, de acuerdo a lo solicitado, dando

cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contractuales pactadas.





18. Acta de terminación de entrega de bienes.

Al finalizar la entrega de los bienes, se levantará un Acta de Entrega en cinco tantos entre **"EL PROVEEDOR"**, y la persona servidora pública responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, objeto de la adquisición de los bienes, manifestando que la entrega fue realizada a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.

Una vez firmada el acta **"EL PROVEEDOR"** se compromete sin importar su naturaleza u origen, a no ejercer acción legal alguna en contra de **"LA CONVOCANTE"**.

19. Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato correspondiente no podrán cederse o traspasarse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar previamente y por escrito a **"LA CONVOCANTE"** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **"LA CONVOCANTE"** de toda responsabilidad

derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Así mismo **"LA CONVOCANTE"** aclara que **"EL PROVEEDOR"** no podrá subcontratar a terceros para la entrega y/o sustitución de los bienes solicitados en el presente **ANEXO 1**.

20. Confidencialidad de la información.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente adquisición, cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que **"LA CONVOCANTE"**, le proporcione y que se derive del procedimiento para la adquisición de los bienes.

21. Patentes, Marcas y Derechos de Autor

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional o internacional, liberando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

ANEXO 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" que participen en la presente Licitación Pública Internacional deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Escrito original, en papel membretado de "EL LICITANTE", manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VI, de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar original y copia simple para cotejo de Constancia de Adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, a efecto de que "LA CONVOCANTE" constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o, en su caso, deberán presentar original y copia simple para cotejo de acuse de recibo de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, de las contribuciones que le correspondan:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o aun cuando no se encuentre obligada, haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por personas autorizadas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

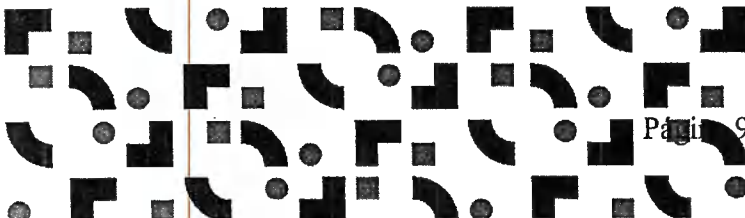
C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

PARTIDA 1
MATERIAL DE CURACIÓN

REQ. 022/2026 FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
REQ. 027/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
REQ. 030/2026 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS
REQ. 036/2026 Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes
REQ.038/2026 COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
REQ. 043/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	(Deberá corresponder a las características indicadas en el ANEXO UNO)		
		CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1				
2				
3				
...	...	...	...	
		...	...	

El no incluir algún consecutivo, será motivo de desechamiento de la propuesta





FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

PARTIDA 2

MEDICAMENTOS

REQ. 021/2026 FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
REQ. 024/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
REQ. 029/2026 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS
REQ. 037/2026 Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes
REQ.039/2026 COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
REQ. 042/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	(Deberá corresponder a las características indicadas en el ANEXO UNO)		
		CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES E HIDRÓXIDO DE CALCIO DE 225 ML	1	PIEZA	
2	ACICLOVIR 400 MG ENVASE CON 35 TABLETAS	1	PIEZA	
3	ACICLOVIR SUSPENSIÓN 200 MG/5 ML. ENVASE CON 125 ML.	1	PIEZA	
...	...	...	...	

El no incluir algún consecutivo, será motivo de desechamiento de la propuesta





PARTIDA 3

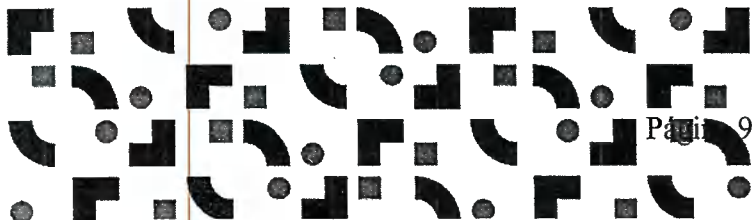
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS

REQ. 023/2026 FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
REQ. 025/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
REQ. 031/2026 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS
REQ. 035/2026 Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes
REQ.040/2026 COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	(Deberá corresponder a las características indicadas en el ANEXO UNO)		
		UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	CALZÓN ENTRENADOR PARA BEBE. TALLA MEDIANA. PAQUETE CON 30 PIEZAS, TIPO DIAPRO O CALIDAD SIMILAR UNISEX	1	PAQUETE	
2	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 2 O CHICO, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS. TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE	
3	PAÑAL DESECHABLE TIPO TELA, TALLA 3 O MEDIANO, CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, ELÁSTICOS EN ENTREPIERNA Y CINTAS READHERIBLES. PAQUETE CON 40 PIEZAS. TIPO KLEEN BEBE O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE	
...	...	...	...	

El no incluir algún consecutivo, será motivo de desechamiento de la propuesta





FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

PARTIDA 4
PRUEBAS RÁPIDAS

REQ. 026/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
REQ. 028/2026 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS
REQ. 033/2026 Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes
REQ.041/2026 COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2511 "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS"

NO. DE CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	(Deberá corresponder a las características indicadas en el ANEXO UNO)		
		CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	PRUEBA DE EMBARAZO	1	PIEZA	
2	PRUEBA RÁPIDA NASOFARINGEA PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENO DEL VIRUS SARS-COV2, CAJA CON 25 CASETES	1	PIEZA	
3	PRUEBA RÁPIDA DE VIH	1	PIEZA	

PARTIDA 5

VACUNAS

REQ. 032/2026 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	(Deberá corresponder a las características indicadas en el ANEXO UNO)		
		CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
VACUNAS PARA POBLACIÓN INFANTIL				
1	DPT DIFTERIA TOSFERINA TÉTANOS FRASCO ÁMPULA UNIDÓSIS IM POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA	
2	HEPATITIS A PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA	
3	HEPATITIS B PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA (REFUERZO)	1	PIEZA	
...	...	...	...	

REQ. 034/2026 Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes				
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"				
VACUNAS PARA POBLACIÓN INFANTIL				
1	DPT DIFTERIA TOSFERINA TÉTANOS FRASCO ÁMPULA UNIDÓSIS IM POBLACIÓN INFANTIL	1	PIEZA	
2	HEPATITIS A PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA	1	PIEZA	
3	HEPATITIS B PEDIÁTRICA EN JERINGA PRECARGADA (REFUERZO)	1	PIEZA	
...	...	...	...	

El no incluir algún consecutivo, será motivo de desechamiento de la propuesta





NOTA: Formato de propuesta técnica (**ANEXO 3**) deberá Adjuntarse con el ANEXO 1 de estas bases

Condiciones Generales

Lugar de entrega de los bienes:

Tiempo de entrega de los bienes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
LPI/FGJCDMX/DACS-028/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS,
PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS, PRUEBAS RÁPIDAS Y VACUNAS

ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

PARTIDA 1
MATERIAL DE CURACIÓN

REQ. 022/2026 FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. REQ. 027/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO REQ. 030/2026 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS REQ. 036/2026 Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niñas, Niños y Adolescentes REQ.038/2026 COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS REQ. 043/2026 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS						
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"						
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE
1		...	...			
2		...	...			
3		...	...			
SUBTOTAL						
IVA.						
IMPORTE TOTAL						

(Importe total con letra)

La indicación de que los precios son fijos.

CONDICIONES GENERALES:

- Garantía de precios unitarios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.
- Precios unitarios en pesos mexicanos, con redondeo a dos decimales
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 5

FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ABSTENCIÓN DE PRÁCTICAS
DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El (La) que suscribe C. _____, representante legal de la
empresa _____ participante de la **Licitación Pública Internacional** No.
_____, convocada para la adquisición de _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, nos comprometemos a
que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de esta
Licitación Pública Internacional, firma del contrato y en la entrega y/o sustitución de los bienes
objeto de la **Licitación Pública Internacional**, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir
en prácticas no éticas o ilegales, durante la vigencia de la relación contractual entre "**LA
CONVOCANTE**" y mi representada.

Asimismo, se comprometo a que los precios unitarios que presenta en su propuesta económica no se
cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de
discriminación de precios o subsidios entre "**LA CONVOCANTE**" y mi representada, incluyendo los
actos que de estos se deriven, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Quincuagésimo
Primero, fracción V de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de
Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA
 OFERTA ECONÓMICA

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Internacional No. _____, relativa a la adquisición de material de curación, medicamentos, pañales y toallas sanitarias, pruebas rápidas y vacunas, lo que acreditado con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITUR A PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar un subtotal más bajo del originalmente presentado en mi propuesta económica, haciendo constar que el subtotal más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precio es:

PARTIDA	NUMERO DE RONDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SUBTOTAL MÁS BAJOSIN IVA	OFERTA MAS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL SUBTOTAL MAS BAJOSIN IVA	FIRMA DE ACEPTACIÓN
				%	IMPORT E		
1	1	MATERIAL DE CURACIÓN	\$	%	\$		
	2		\$	%	\$		
	...		\$	...	\$		
	...		\$	%	\$		
2	1	PAÑALES Y TOALLAS SANITARIAS	\$	%	\$		
	2		\$	%	\$		
	...		\$	...	\$		
	...		\$	%	\$		

ANEXO 7

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO
39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON "LA CONVOCANTE", CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA (Conforme al Acta constitutiva o reforma en donde se pueda cotejar que la actividad corresponde al tipo de bien a adquirir)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

_____(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA
EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____(PERSONA
FÍSICA Y/O MORAL).

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR):	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Conforme al Acta constitutiva o reforma en donde se pueda
cotejar que la actividad corresponde al tipo de bien a adquirir).

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOTA: Para el caso de las personas físicas sólo deberán requisitar los datos que les sean aplicables.